



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almàssera, siendo las veintidós horas y diez minutos del día 23 de julio de 2018, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales siguientes:

**Presidenta en funciones:**

D<sup>a</sup>. CARMEN TOMÁS MONTORO (PSPV-PSOE)

**Concejales:**

D. EMILIO JOSÉ BELENCOSO RODRIGO (PP)  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA REYES GARCÍA (PP)  
D. VICENTE ROIG GONZÁLEZ (PP)  
D<sup>a</sup> MARI CARMEN ESTELLERS SASTRE (PP)  
D. AITOR RAMÓN ALCAIDE (PSOE)  
D. VICENTE RODRIGO BALAGUER (UNITS)  
D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN MASCARELL GARRIDO (UNITS)  
D. JOSEP MIQUEL ADELL I MONTAÑANA (COMPROMÍS)  
D. CARLOS MARTÍNEZ PASTOR (ASIP)  
D. ANDRÉS JIMÉNEZ COLLADO (EUPV)

No asiste: D. RAMÓN PUCHADES BORT (PSOE) y D. RAFAEL ENRIQUE MUÑOZ I BASTIT (COMPROMÍS)

Asiste a la sesión la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Vanesa Aguilar Raimundo.

Por la Presidencia, se declara abierto el acto y de su orden se procede al tratamiento de los siguientes asuntos:

- 1º. Aprobación Actas Sesiones anteriores.
- 2º. Propuesta de Resolución que presenta el grupo municipal socialista sobre la liberalización de la AP7 (Pleno 25-junio-2018)
- 3º. Propuesta de Resolución que presenta el grupo municipal popular sobre convocatoria de Comisión Informativa. (Pleno 25-junio-2018)
- 4º. Dar cuenta del informe de control posterior correspondiente al ejercicio 2017. (Pleno 25-junio-2018)
- 5º. Aprobación Reconocimiento Extrajudicial REC 2/2018.
- 6º. Adhesión a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana.
- 7º. Adhesión a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia.
- 8º. Solicitud a la Consellería de Presidencia de concesión de Medalla de Plata en materia de Protección Civil de la Generalitat a miembros de la agrupación de Protección Civil de Almàssera.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- 9º. Ratificació Decreto 458/2018 "Propuesta de adhesión a la declaració d'oci educatiu Ens reunim amb uns altres valors".
- 10º. Dar cuenta informe sobre aprobación del Cuenta General, ejercicio 2017.
- 11º. Dar cuenta de la actuación de los Órganos de Gobierno Local. (Pleno 28-mayo-2018, Pleno 25-junio-2018 y Pleno 23-julio-2018).
- 12º. Dar cuenta de Mociones aprobadas y estado de cumplimiento de sus acuerdos. (Pleno 28-mayo 2018, Pleno 25-junio-2018 y Pleno 23-julio-2018).
- 13º. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía, Comunicaciones, Sentencias y Disposiciones Oficiales. (Pleno 28-mayo-2018, Pleno 25-junio-2018 y Pleno 23-julio-2018).
- 14º. Despacho Extraordinario.
- 15º. Ruegos y Preguntas.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador de las Actas de la Sesiones plenarias celebradas en fecha 28 de mayo de 2018 y 25 de junio de 2018, las cuales han sido distribuidas con anterioridad a este acto, en atención a lo que se preceptúa por el artículo 91 del ROF y RJ de las EELL y a efectos, en su caso, de su aprobación.

Interviene el Sr. Adell:

Hay un error en la votación del segundo punto del Pleno de mayo: Units, 1 y Compromís, dos.

El Pleno, a la vista de lo preceptuado en el art. 91 del ROF y RJ de las Entidades Locales, en relación con la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, **ACUERDA** considerar aprobadas las actas de las sesiones plenarias de 28/05/2018 y 25/06/2018 en los términos que figuran en los borradores de las mismas.

### **SEGUNDO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DE LA AP7 (PLENO 25-JUNIO-2018).**

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 23/mayo/2018, con fecha de R.E. 24/mayo/2018 y nº 1687 que presenta el grupo municipal socialista "Sobre la liberalización de la AP-7", que textualmente dice:

"Carme Tomas i Montoro, en representació del grup municipal socialista De l'Ajuntament d'Alrnàssera, a l'empar del que preveu l'article 116 de la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta proposta de resolució per a incloure-la en l'ordre del dia de la propera sessió ordinària del Ple que es convoque, i als efectes del seu debat i votació.

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

L'Autopista del Mediterrani o AP7 és una infraestructura fonamental per a la vertebració del territori ja que és una via de comunicació de les poblacions costaneres de la nostra Comunitat, i el fet que es tracte d'una via de pagament suposa un efecte dissuasiu en la seua utilització, la qual cosa comporta el saturament d'altres carreteres com les N-332 i N-340, augmentant tant el seu trànsit com la perillositat.

L'eixida natural d'aquesta infraestructura és que finalment siga gratuïta, el que suposarà alguna cosa molt positiva per a l'activació de l'economia, així com per a l'optimització de les infraestructures que recorren per la nostra Comunitat.

El peatge suposa una infrautilització d'aquesta infraestructura que es degué liberalitzar en 2006, pero que una ampliació del govern d'Aznar, va fer que la concessió d'esta s'ampliara fins a 2019.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Segons el Govern no existeix previsió d'ampliar el termini de les concessions de l'AP-7 a la Comunitat Valenciana, la qual cosa suposarà la fi a més de 30 anys de peatge.

Pero sobre el tram que té concedit a l'empresa Abertis, precisament el de Tarragona-València i València-Alacant, existeixen declaracions del seu president negant que es vaja a produir una liberalització total.

Igualment existeixen informacions relacionades amb contestacions parlamentàries, en les quals s'assenyala que el Ministeri de Foment deixa oberta la possibilitat d'establir un canon per a l'ús d'aquesta via.

Per tot alxó la liberalització de l'AP-7, en l'actualitat genera molts dubtes i malestar a causa que el discurs del govern central ha anat canviant, passant de parlar de liberalització sense més qualificatius, a una liberalització que contempla noves formes de gestió, la qual cosa clarament es tradueix en la possibilitat d'admetre el pagament per l'ús d'aquesta via, una vegada passe a ser de gestió pública.

Des del PSPV-PSOE venim defensant des de sempre el venciment de la concessió entre Tarragona i Alacant en 2019 sense prorrogues, el que hem posat de manifest reiteradament, pero que per contra no sembla tindre tan clar el govern del PP.

Des del PSPV-PSOE entenem que per justícia i raons de competitivitat d'una zona que té un desenvolupament, ocupació i pes poblacional important és necessari que es garantisca la gratuïtat total i sense canon de l'AP-7 a partir de la finalització de la concessió el 31 de desembre de 2019.

**Per tot aixó, el Grup Municipal Socialista presenta per a la seua consideració i aprovació pel ple els següents**

### ACORDS

- 1, Reclamar al Govern Central, que una vegada finalitzada l'actual concessió de la gestió de l'Autopista del Mediterrani el 31 de desembre de 2019, l'AP-7 passe a ser de gestió pública i gratuïta.
2. A abordar i elaborar el pla que preveu les actuacions a realitzar a partir del moment en qué l'AP-7 deixe de ser de peatge, a fi de millorar la seua connectivitat amb les poblacions i les xarxes viàries de les àrees per les quals discorre, i que ja ha sigut traslladat pel Consell al ministeri de Foment, sense que fins al moment s'haja obtingut resposta.
3. Donar compte d'aquesta Resolució al Consell per a que trasllade a l'Estat els anteriors punts i exigisca comptes sobre aquest tema en el terme de dos mesos."

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

- 1, Reclamar al Govern Central, que una vegada finalitzada l'actual concessió de la gestió de l'Autopista del Mediterrani el 31 de desembre de 2019, l'AP-7 passe a ser de gestió pública i gratuïta.
2. A abordar i elaborar el pla que preveu les actuacions a realitzar a partir del moment en qué l'AP-7 deixe de ser de peatge, a fi de millorar la seua connectivitat amb les poblacions i les xarxes viàries de les àrees per les quals discorre, i que ja ha sigut traslladat pel Consell al ministeri de Foment, sense que fins al moment s'haja obtingut resposta.
3. Donar compte d'aquesta Resolució al Consell per a que trasllade a l'Estat els anteriors punts i exigisca comptes sobre aquest tema en el terme de dos mesos.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene la Sra. Tomás: esta moción se presentó antes de cambiar el Gobierno Central. El Gobierno ya tiene la intención de hacerla gratuita.

Interviene el Sr. Belencoso:

Nosotros creemos que esta propuesta de resolución se tiene que llevar adelante y votar. La liberación de la AP 7. El Levante publicó en 2014 que la AP-7 dejará de ser de pago en 2019. O la entonces la consellera de Infraestructuras, D<sup>a</sup> Isabel Bonig también defendía la liberalización de la AP-7.

Esperamos que en dos o tres meses tengamos una respuesta firme del Gobierno Central.

Nosotros hemos defendido la liberalización de la AP- 7 así como también la ampliación del tercer carril de la V-21 que tanto atascos está produciendo a la entrada de Valencia.

Interviene el Sr. Jiménez:

Obliga a que las autopistas se están manteniendo a base del dinero del contribuyente. Lo que se hace es que se la quede el Gobierno. La liberalización es un aliciente para el contribuyente.

En cuanto a la V- 21, eso es una barbaridad. Estoy en contra de ese tercer carril porque lo que se hace es machacar a la huerta para que los coches tarden 12 minutos menos en entrar en Valencia.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Entendemos que si que tenemos que votar dado que una cosa es lo que defiende cuando no se está en el Gobierno que cuando se está en él.

Interviene el Sr. Adell:

Nosotros estamos de acuerdo.

### **TERCERO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONVOCATORIA DE COMISIÓN INFORMATIVA. (PLENO 25-JUNIO-2018).**

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 11/junio/2018, con R.E. en la misma fecha que presenta el grupo municipal popular sobre solicitud de convocatoria de Comisión Informativa, que textualmente dice:

“DON EMILIO JOSE BELENCOSO RODRIGO, Concejel del Ayuntamiento de Almàssera, en nombre propio y en representación del GRUPO MUNICIPAL POPULAR en esta Corporación, domiciliado a efectos de notificaciones en este Ayuntamiento, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almàssera comparezco y como mejor en Derecho proceda,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Que con fecha de 27 de Julio de 2017 se presento Registro de Entrada firmado por más de un tercio de la Corporación Municipal.

**SEGUNDO.-** Que dicho escrito hacía referencia a los incidentes ocurridos en la Escola de Estiu de nuestra localidad. Que se tuvo conocimiento por parte a los padres, así como mediante un SMS enviado por el Ayuntamiento a los padres, que se había podido ejercer un presunto abuso sobre menores en la Escola de Estiu por parte de los responsables de la misma.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

**TERCERO.-** Que no se adjudicó en contrato por lo que dicho servicio se prestó sin el consiguiente soporte legal, principalmente por no haber entregado los certificados penales de algunos de los monitores.

**CUARTO.-** Consideramos que por parte de los responsables políticos, Alcaldía y el Concejale de Cultura, se ha evitado dar explicaciones sobre este asunto. No se ha asumido la mínima responsabilidad, es mas ni tan siquiera se ha tenido la deferencia de convocar la Comisión antes mencionada para poder aclarar toda esta situación, antes de que empiece la escuela de verano de 2018.

**QUINTO.-** En el pasado Pleno del mes de 23 de abril se aprobó por amplia mayoría una propuesta de resolución que solicitaba la convocatoria de la comisión para esclarecer los hechos. A fecha de hoy, nada se ha movido.

### SOLICITAMOS

**PRIMERO.-** Que se convoque la Comisión solicitada anteriormente con el objeto de investigar lo ocurrido y depurar responsabilidades para el próximo mes de Julio.

**SEGUNDO.-** Que se cite a declarar a la empleada pública de este Ayuntamiento coordinadora de la Escola de Estiu, nombrada por decreto de Alcaldía.

**TERCERO.-** Que se aporten a dicha comisión todos los expedientes que obren en el Ayuntamiento de Almàssera sobre este servicio así como los certificados penales y monitores, y un listado de todas las personas que se encuentran de normal en dichas instalaciones, concejales, familiares de trabajadores de la Escola de Estiu (que los hay), familiares políticos, etc.

**CUARTO.-** Se aporten todos los registros registrados en el Registro de Entrada como cuerpo de la documentación de la comisión."

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se convoque la Comisión solicitada anteriormente con el objeto de investigar lo ocurrido y depurar responsabilidades para el próximo mes de Julio.

**SEGUNDO.-** Que se cite a declarar a la empleada pública de este Ayuntamiento coordinadora de la Escola de Estiu, nombrada por decreto de Alcaldía.

**TERCERO.-** Que se aporten a dicha comisión todos los expedientes que obren en el Ayuntamiento de Almàssera sobre este servicio así como los certificados penales y monitores, y un listado de todas las personas que se encuentran de normal en dichas instalaciones, concejales, familiares de trabajadores de la Escola de Estiu (que los hay), familiares políticos, etc.

**CUARTO.-** Se aporten todos los registros registrados en el Registro de Entrada como cuerpo de la documentación de la comisión

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Belencoso:

Es la tercera vez que presentamos una propuesta de resolución sobre este tema y también otros documentos. Desde el equipo de gobierno está incumpliendo sistemáticamente el ROM al no convocar. Ya lo hemos comunicado a secretaria pero sobre este asuntos no se está haciendo absolutamente nada.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

No se pudo adjudicar el contrato porque los monitores no aportaron el certificado de antecedentes penales. Ahora se solicita el mundo que trabaja con menores, dicho certificado.

Se ha evitado dar explicaciones ni siquiera se ha tenido la deferencia de convocar la comisión antes de que empezara la de 2018. Esta propuesta ya se aprobó por amplia mayoría. A fecha de hoy se ha realizado la escola d' estiu y ni se ha dado cuenta de este año ni lo que pasó el año pasado. Solicitamos que se convoque la comisión. Esto era para el pleno del mes pasado. Ponemos ya para septiembre o para cuando a vosotros os interese.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Esto está claro, sea votado dos veces. Lo bueno es que estamos ante un gobierno de izquierdas, que abogan por la transparencia. Dicen que quieren fomentarla pero que no asumen ninguna responsabilidad. Un escándalo con niños pero son incapaces de dar explicaciones. Aquí es la desvergüenza de que esto se produzca. Se convoca una junta de portavoces para que no haya acta. Llega septiembre y no hay explicaciones. Se hacen otras escuelas y no se dan explicaciones. Pero el esperpento sube, y es de quién mantiene al Alcalde en el gobierno. Quién no tiene nada que esconder, se dan explicaciones y se dice que hay un error y ya está- pero el problema es que no se quiere asumir ninguna responsabilidad.

Pregunté al concejal de cultura si pensaba hacerla. De eso hace 4 meses. Lo que no sé es si acabaremos la legislatura sin hacerla. Esto debería haber acabado en fiscalía de menores.

El compañero de Compromís dijo que era necesario para poner las bases para que esa situación no volviera a ocurrir. Pero Compromís continua apoyándolos, continua sosteniendo al equipo de gobierno. El compañero de IU se calla ante esta comisión.

Interviene el Sr. Adell:

Apoyaremos a los compañeros que solicitan la convocatoria de esta comisión.

Interviene la Sra. Tomás:

La intención es convocarla. No se ha convocado por exceso de trabajo tanto por parte nuestra como por los técnicos.

Hacer constar que ya se han convocado comisiones de investigación, esta sería la cuarta. Con seguridad, se convocará.

Interviene el Sr. Belencoso:

Cuando ustedes dicen que van a convocar que pongo a temblar porque cuando les dijimos que dieran explicaciones de las fiestas porque se habían pasado en más de un 30% del presupuesto, estuvimos año y medio para que ustedes dieran cuenta de las fiestas patronales.

También se pidió una comisión extraordinaria solicitada por un tercio de los concejales. Llevamos tres intentos, presentando dos propuestas de resolución al pleno. El primer día que llegó Vanesa y fui a presentarme y le dije que había pendientes tres comisiones. Dijiste que no me preocuparás que el ROM está por cumplirse. A fecha de hoy el ROM no se está cumpliendo. Yo solicito a secretaria que haga un informe desfavorable como que se está incumpliendo el ROM. Y con ese informe, nos iríamos donde nos tengamos que ir.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Si quisiéramos desgastar la equipo de gobierno, cogeríamos la documentación y nos iríamos a fiscalía. Y ustedes saben que el pulso no me tiembla.

Que venga un padre al despacho a decirte que su hija no va a ir a la escola d' estiu porque tiene miedo y ha perdido la ilusión...hacédselo mirar. Que se debería haber hecho un compromiso de no nombrar más coordinadora a la persona que estuvo allí, y se le sigue nombrando y contratando a la misma empresa.

Interviene la Sra. Tomas:

Le cedo la palabra a la secretaria.

Interviene la Sra. Aguilar:

Tiene toda la razón Emilio. Hablé con Ramón y me dijo que la iba a convocar. Se hizo una propuesta de decreto desde el departamento de secretaria y no se firmaron.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Agradecer los intentos. Me complace que los técnicos den la razón de que tenemos derecho a esto.

Dices que por faltan de tiempo, trabajo...lo de la ordenanza de hoy es tan fácil como se ha hecho otras veces. A las 9 de la noche se convoca una comisión, y luego se lleva a pleno. Hay informe de secretaria que dicen que no ve causa para convocarlas.

Hay que aprender de los errores, para que no se vuelva a repetir. El tema continua latente porque no hay voluntad política.

Interviene el Sr. Jiménez:

Este tema se está alargando más que si se hubiera hecho una comisión. Yo dije el primer día, que transparencia toda la que hiciera falta. Desconozco si hay una anomalía más seria que yo no haya podido detectar. El informe de la Policía no decía nada sustancial. Sobre esta comisión se ha hablado más que si se hubiera hecho la comisión.

### **CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017. (PLENO 25-JUNIO-2018).**

Visto el documento acreditativo de haber dado traslado por la Intervención a la Alcaldía en fecha 22/mayo/2018 informe provisional de fiscalización posterior correspondiente al año 2017, en el que se ofrece el plazo de 10 días naturales para que se hagan las observaciones o alegaciones oportunas.

Visto el documento de fecha 01/junio/2018 emitido por la Alcaldía en el que, entre otros dice que "transcurrido dicho plazo no se ha presentado alegación alguna, por lo que el informe provisional se eleva a definitivo".

Visto el informe definitivo de fiscalización posterior que figura en el expediente.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación de los documentos relacionados.

Por los miembros del Pleno ha habido las siguientes intervenciones:



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene el Sr. Belencoso:

En el punto 5.3 en relación a los contratos menores dice que hace constar que con contratos menores superan significativamente el resto de expedientes de contratación.

El 5.5. dice que los expedientes son incompletos. Recomienda que las subvenciones nominativas se tramiten en el primero trimestre del ejercicio.

Interviene la Sra. Tomás:

Sobre este tema de las subvenciones, si se tiene que hacer a primeros de año, se hará así. Todas las cosas son mejorables.

La de la asistencia Leyre, ya tiene contrato. No como en otras legislaturas, que no tenía contrato.

Pregunta el Sr. Belencoso: ¿cuántos intentos habéis tenido? ¿cuántas veces ha quedado desierto?

Contesta la Sra. Tomás: creo que dos.

Interviene el Sr. Adell: considero que este informe es muy interesante para cumplir los procedimientos. Especial atención requiere las gratificaciones y productividades.

Interviene la Sra. Tomás:

Estamos trabajando con un presupuesto prorrogado. Por lo que solo disponemos de una cantidad de 400 euros mensuales para toda la plantilla del Ayuntamiento. Por eso ha sido el exceso.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Pienso que está bien tener este tipo de informes para ver lo que somos capaces de mejorar. Haría falta una ordenanza que lo regule. Esa que era oportunista y que estaba en el horno, a punto de salir. Esperamos que este informe se siga haciendo. Y ver esos informes de ciertas subvenciones y obras que no corresponden a este ayuntamiento y que estamos advertidos.

### **QUINTO.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL REC 2/2018.**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 19/junio/2018 de incoación de expediente de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de intervención de fecha 21/junio/2017, que textualmente dice:

#### **“INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista de la Providencia de Alcaldía, de 19 de junio de 2018, para la tramitación del expediente nº2/18 de reconocimiento extrajudicial de créditos al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, se emite el siguiente.

**INFORME:**





## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

### **PRIMERO. ANTECEDENTES.**

En el ejercicio 2018, se registraron una serie de facturas correspondientes a suministros y servicios prestados en el ejercicio 2017, sin haberse fiscalizado previamente los actos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones derivadas de tales prestaciones.

Todas las facturas incluidas en la relación se encuentran debidamente conformadas, con lo que queda acreditada la prestación efectiva del suministro o servicio por los diversos proveedores y originan una obligación legal de proceder a su pago, pues en caso contrario se originaría un enriquecimiento injusto para la Administración. Las facturas se han conformado por el Alcalde o concejal correspondiente que les han dado el visto bueno al importe y al servicio prestado que consta en la factura.

**SEGUNDO.** Los artículos 176 del TRLRHL y 26 del RD 500/1990, vienen a establecer tres excepciones al principio de temporalidad de los créditos, al disponer que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo anterior, añaden, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3.
- c. Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990.

**TERCERO.** El artículo 60.2 del RD 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la corporación el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

**CUARTO.** No obstante lo establecido en los artículos 176 del TRLRHL y 26 y 60.2 del RD 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una quiebra al principio de anualidad presupuestaria y un incumplimiento de la prohibición establecida expresamente en el artículo 173.5 del TRLRHL según el cual *“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

**QUINTO.** El detalle de las facturas a reconocer extrajudicialmente está incorporado en los anexos incorporados en este expediente.

Se incluyen 15 facturas derivadas del suministro de energía eléctrica prestado en el tercer trimestre del ejercicio 2017 y que, sin embargo, no son enviadas/registradas correctamente en este Ayuntamiento hasta el ejercicio 2018. Del mismo modo, la factura (F/2018/515) correspondiente al suministro de pavimento de PVC para parches y pompas en el pavimento deportivo con fecha de 12/12/2017 se registró de entrada en el Ayuntamiento el 4 de mayo de 2018.

Se incumple lo establecido en el art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que recoge la obligación del contratista de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio

Se incumple, asimismo, lo establecido en el art. 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que establece que el proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados a cualquier Administración Pública, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en esta Ley, de presentarla ante un registro administrativo en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

prestación de servicios.

En consecuencia con lo anterior, el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos propuesto (nº 2/2018) supone la quiebra del principio de anualidad presupuestaria del gasto y el incumplimiento de la prohibición establecida en el art. 173.5 del TRLRHL, si bien al estar acreditadas las obligaciones de este Ayuntamiento con los correspondientes proveedores y sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que, en su caso, deberían exigirse, existe obligación de reconocerlas.”

Vista la propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 28/junio/2018, que textualmente dice:

**“Asunto: Expediente de reconocimiento extrajudicial nº 02/2018.**

Resultando que en el expediente obra una copia de la relación de contable de facturas nºF/2018/6, que está formada por facturas de gastos realizados en el ejercicio 2017.

Resultando que todas ellas están debidamente conformadas por el Alcalde que certifica la adecuada prestación del servicio o suministro.

Visto el art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), según el cual *“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”*

Considerando que, atendiendo a lo establecido en el artículo 176.1 del TRLRHL, *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras o servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”*.

Considerando que a pesar de lo expuesto, el apartado segundo del mismo artículo de la norma dispone que, *“no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes:*

- a) *Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*
- b) *Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3”*.

El artículo 60 del Real Decreto 50/1990 de 20 de abril establece que corresponderá al Presidente de la Entidad Local el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, y en el punto segundo del mismo artículo establece que, *“corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”*.

Considerando que el órgano competente para aprobar la presente relación de gastos es el Pleno municipal.

El Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y visto el informe de la Intervención municipal que obra en el expediente, acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº2/2018 de la relación de facturas nº F/2018/6, que incluye las facturas que se relacionan en el Anexo de este expediente por un importe total de 9.629,54 euros y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los gastos citados en las partidas que se citan en el Anexo.”

Visto el dictamen favorable emitido por la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal en sesión de fecha 10/julio/2018



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

El Pleno, por 10 votos a favor (4 del P.P., 2 del PSOE, 2 de Units, 1 de Compromís y 1 de EUPV) y 1 abstención de ASIP, **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº2/2018 de la relación de facturas nº F/2018/6, que incluye las facturas que se relacionan en el Anexo de este expediente por un importe total de 9.629,54 euros y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los gastos citados en las partidas que se citan en el Anexo.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Tomás: la mayoría de facturas son de Gas Natural. Son las facturas que no se pagaron el año pasado.

### **SÉXTO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 28/junio/2018 mediante la que se dispone que se emita informe por la Secretaría en relación a la adhesión a la Central de compras de la Generalitat Valenciana.

Visto el informe de fecha 02/julio/2018 efectuado por el secretario accidental, que textualmente dice:

#### **“INFORME JURÍDICO**

**Primero.** Normativa Aplicable.

1. Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
3. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
5. Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

**Segundo.** Fundamentos jurídicos.

La LCSP, prevé en los artículos 227 y siguientes, las centrales de contratación. El artículo 228 regula la creación de centrales de contratación por las Comunidades Autónomas y por las entidades locales y dispone en su apartado tercero, mediante los correspondientes acuerdos, las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades locales así como los organismos y entidades dependientes de los anteriores, podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley. La adhesión al sistema estatal de contratación centralizada, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 229 de la presente Ley. En ningún caso una misma Administración, ente u organismo podrá contratar la provisión de la misma prestación a través de varias centrales de contratación.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

La Central de Compras se configura como instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de contrataciones de otro poder adjudicador (en este caso, las Entidades Locales de la Comunitat que decidan adherirse a la Central), de tal forma que los órganos que dispongan de menores medios puedan encargar sus procedimientos de contratación a otros más preparados para su gestión, facilitando las adquisiciones y los servicios, y además permitiendo la aplicación de las denominadas “economías de escala”.

La adhesión a la Central de compras no implica necesariamente, una “transferencia de función o actividad alguna”, ni tampoco una cesión o delegación de competencia; sino una técnica de racionalización de la contratación pública que asume, y a la que se adhiere, la entidad local correspondiente. Así la Central de Compras podrá actuar adquiriendo suministros y servicios para otros órganos de contratación; y adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Quien suscribe considera ajustado a derecho tanto la propuesta de adhesión a la Central de Compras de la Generalitat, como el texto del modelo tipo de adhesión.”

Vista la propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 02/julio/2018, que textualmente dice:

### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA GENERALITAT**

D. Ramón Puchades Bort, Alcalde del Ayuntamiento de Almàssera,

Visto que las Entidades Locales pueden adherirse voluntariamente a la Central de Compras de la Generalitat Valenciana para la totalidad de bienes, servicios o suministros declarados centralizados o solo para determinadas categorías de ellos, articulándose a través del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, regula la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

Visto que la adhesión a la Central de Compras de la Generalitat supondría para el Ayuntamiento de Almàssera un ahorro por reducción de precios, así como los plazos de tramitación y costes administrativos.

Visto el régimen general de funcionamiento de la Central de Compras y el derecho a adherirse a los distintos acuerdos marco de la misma.

Visto que en una primera fase es necesario la adhesión genérica a la citada Central de Compras y en una segunda fase adhesiones específicas a los distintos acuerdos marco de la Central de Compras.

Visto el informe de secretaria.

Visto los antecedentes al respecto, en aplicación de la normativa vigente, se somete al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión competente, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Almàssera a la Central de Compras de la Generalitat con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228,3 y 229.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 29 del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

**SEGUNDO.** Manifiestar la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Compras de la Generalitat.

**TERCERO.** Autorizar al Presidente del Ayuntamiento de Almàssera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada adhesión.

**CUARTO.** Remitir certificado de la adopción del presente acuerdo al Presidente de la Central de Compras de la Generalitat, Subsecretario de la Consellería de Hacienda y modelo económico.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la aprobación de las adhesiones específicas a los acuerdos marco de la Central de Compras de la Generalitat que el Ayuntamiento estuviera interesado.”

Visto el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 10/julio/2018.

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Almàssera a la Central de Compras de la Generalitat con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228,3 y 229.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 29 del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

**SEGUNDO.** Manifiestar la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Compras de la Generalitat.

**TERCERO.** Autorizar al Presidente del Ayuntamiento de Almàssera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada adhesión.

**CUARTO.** Remitir certificado de la adopción del presente acuerdo al Presidente de la Central de Compras de la Generalitat, Subsecretario de la Consellería de Hacienda y modelo económico.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la aprobación de las adhesiones específicas a los acuerdos marco de la Central de Compras de la Generalitat que el Ayuntamiento estuviera interesado.

### **SÉPTIMO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 25/mayo/2018 de inicio de expediente para la adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia y se emitan los informes correspondientes por la Secretaría y la Intervención.

Visto el informe de fecha 28/junio/2018 efectuado por el secretario accidental, que textualmente dice:

#### **“INFORME JURÍDICO**

**Primero.** Normativa Aplicable.

1. Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)
3. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
4. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

### **Segundo.** Fundamentos jurídicos.

La LCSP, prevé en los artículos 227 y siguientes, las centrales de contratación. El artículo 228 regula la creación de centrales de contratación por las Comunidades Autónomas y por las entidades locales y dispone en su apartado tercero, mediante los correspondientes acuerdos, las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades locales así como los organismos y entidades dependientes de los anteriores, podrán adherirse a sistemas de adquisición centralizada de otras entidades del sector público incluidas en el ámbito de aplicación de esta Ley. La adhesión al sistema estatal de contratación centralizada, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 229 de la presente Ley. En ningún caso una misma Administración, ente u organismo podrá contratar la provisión de la misma prestación a través de varias centrales de contratación.

La Central de Compras se configura como instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de contrataciones de otro poder adjudicador (en este caso, las Entidades Locales de la Comunitat que decidan adherirse a la Central), de tal forma que los órganos que dispongan de menores medios puedan encargar sus procedimientos de contratación a otros más preparados para su gestión, facilitando las adquisiciones y los servicios, y además permitiendo la aplicación de las denominadas “economías de escala”.

La adhesión a la Central de compras no implica necesariamente, una “transferencia de función o actividad alguna”, ni tampoco una cesión o delegación de competencia; sino una técnica de racionalización de la contratación pública que asume, y a la que se adhiere, la entidad local correspondiente. Así la Central de Compras podrá actuar adquiriendo suministros y servicios para otros órganos de contratación; y adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Quien suscribe considera ajustado a derecho tanto la propuesta de adhesión a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia, como el texto del modelo tipo de adhesión.”

Vista la propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno de fecha 02/julio/2018, que textualmente dice:

### **“PROPUESTA DE ACUERDO DE ADHESION A LA CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES Y SOSTENIBLES DE LA DIPUTACION DE VALENCIA**

D. Ramón Puchades Bort, Alcalde del Ayuntamiento de Almàssera,

Visto que las Entidades Locales pueden adherirse voluntariamente a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia para la totalidad de bienes, servicios o suministros declarados centralizados o solo para determinadas categorías de ellos.

Visto que la adhesión a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia supondría para el Ayuntamiento de Almàssera un ahorro por reducción de precios, así como los plazos de tramitación y costes administrativos.

Visto el régimen general de funcionamiento de la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia y el derecho a adherirse a los distintos acuerdos marco de la misma.

Visto que en una primera fase es necesaria la adhesión genérica a la citada Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia y en una segunda fase adhesiones específicas a los distintos acuerdos marco de la Central de Compras.

Visto el informe de secretaria.

Visto los antecedentes al respecto, en aplicación de la normativa vigente, se somete al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión competente, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO:**



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Almàssera a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228,3 y 229.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Manifiestar la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia.

**TERCERO.** Autorizar al Presidente del Ayuntamiento de Almàssera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada adhesión.

**CUARTO.** Remitir certificado de la adopción del presente acuerdo a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la aprobación de las adhesiones específicas a los acuerdos marco de la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia que el Ayuntamiento estuviera interesado.”

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 10/julio/2018.

El Pleno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión genérica del Ayuntamiento de Almàssera a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228,3 y 229.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Manifiestar la voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia.

**TERCERO.** Autorizar al Presidente del Ayuntamiento de Almàssera para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la citada adhesión.

**CUARTO.** Remitir certificado de la adopción del presente acuerdo a la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la aprobación de las adhesiones específicas a los acuerdos marco de la Central de Servicios Innovadores y sostenibles de la Diputación de Valencia que el Ayuntamiento estuviera interesado.

### **OCTAVO.- SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA GENERALITAT A MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ALMÀSSERA.**

Vista la solicitud de D. David Martínez García, en calidad de coordinador jefe de la agrupación de Protección Civil de Almàssera, que dice:

“D. David Martínez García, en calidad de coordinador jefe de la agrupación de Protección Civil de Almàssera

EXPONE

Que desea solicitar para los voluntarios:



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

- David Martínez García con DNI 29158958-H
- Rafael Granero Sánchez con DNI 73501139-Q
- Juan Carlos Fernández Rodríguez con DNI 24354301-S

La medalla de mérito y reconocimiento a la antigüedad y constancia en el servicio como Voluntario de Protección Civil, en las categorías que correspondan según el decreto publicado en el DOGV 124/2013.

CERTIFICA que los tres, vienen prestando servicios como voluntarios de Protección Civil de Almàssera durante 25 años, reuniendo los requisitos de antigüedad y honorabilidad necesarios.

Y para que conste, firmo el presente documento en Almàssera a 27 de Octubre de 2017.

Vista la propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 19/junio/2018 en relación a la solicitud de concesión de la Medalla de Plata a miembros de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Almàssera, que textualmente dice:

**“D. Ramón Puchades Bort, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Almàssera (València),**

Visto el escrito presentado por D. David Martínez García, en calidad de coordinador jefe de la agrupación de Protección Civil de Almàssera en la que solicita para los voluntarios de la agrupación, D. Rafael Sánchez Granero, D. Juan Carlos Fernández Rodríguez y D. David Martínez García, la distinción de corresponda de conformidad con la legislación vigente, por los servicios prestados durante más de 25 años en la Agrupación.

Visto el Decreto 150/2014, de 19 de septiembre, del Consell, por el que se regula la concesión de distinciones en materia de protección civil de la Generalitat y en concreto el artículo 2. Medalla de Plata, apartado b) que literalmente dice *“A título individual, para aquellos voluntarios de protección civil y bomberos voluntarios, con una trayectoria de más de 25 años de servicio activo en una asociación, agrupación de voluntarios de protección civil o servicio de bomberos, debidamente justificados.”*

Considerando que aunque el Pleno de la Corporación acordó constituir la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Almàssera el 15 de julio de 1994, según consta en la copia de certificación de acuerdo que se encuentra en el expediente, de todos es conocido que las actividades se iniciaron en 1.992, habiéndose celebrado el décimo aniversario en 2002 y constando también informe de la Alcaldía de siete de marzo de dos mil trece en el mismo sentido.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Reconocer a los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil que a continuación se relacionan, más de veinticinco años de servicio activo en la agrupación.
- 2º.- Solicitar a la Dirección General competente, de la Consellería de Presidencia, la concesión a los citados miembros de la Medalla de Plata, a título individual por los servicios prestados y reconocidos en el punto anterior.
- 3º.- Agradecer a los citados miembros y a toda la agrupación los servicios prestados.
- 4º.- Notifíquese a los interesados.”

Vista la propuesta de Alcaldía al Pleno de fecha 18/julio/2018 en la que se relaciona a los miembros de la Agrupación de Protección Civil a los que se les reconoce más de 25 años de servicio activo en la misma, al observarse que no figuraban, por error, en la propuesta dictaminada por la C.I. de Participación Ciudadana e Interior.





## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Participación Ciudadana e Interior, en sesión de fecha 10/julio/2018.

El Pleno, por 10 votos a favor (4 del P.P., 2 del PSOE, 2 de Units, 1 de Compromís y 1 de EUPV) y 1 abstención de ASIP, **ACUERDA:**

**1º.-** Reconocer a los miembros de la Agrupación Local de Protección Civil que a continuación se relacionan, más de veinticinco años de servicio activo en la agrupación.

- David Martínez García con DNI 29158958-H
- Rafael Granero Sánchez con DNI 73501139-Q
- Juan Carlos Fernández Rodríguez con DNI 24354301-S

**2º.-** Solicitar a la Dirección General competente, de la Consellería de Presidencia, la concesión a los citados miembros de la Medalla de Plata, a título individual por los servicios prestados y reconocidos en el punto anterior.

**3º.-** Agradecer a los citados miembros y a toda la agrupación los servicios prestados.

**4º.-** Notifíquese a los interesados.

### **NOVENO.- RATIFICACIÓN DECRETO 458/2018 “PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓ D’OCÍ EDUCATIU ENS REUNIM AMBS UNS ALTRES VALORS”.**

Visto el Decreto nº 458/2018 de fecha 19/junio/2018, que textualmente dice:

**“D. Ramón Puchades Bort, Alcalde-President de l’Ajuntament d’Almàssera (València)**

D’acord amb la proposta d’Oci Educatiu de l’lvaj, L’Ajuntament d’Almàssera recolça l’adhesió d’aquest ajuntament a la declaració d’Oci Educatiu proposada per l’lvaj (Institut Valencià de la joventut) i amb el lema “Ens reunim amb altres valors” així com ens comprometem a donar suport a les activitats d’oci educatiu adreçades a la infància, l’adolescència i la joventut.

En virtut de les atribucions que em confereix la legislació vigent, i en particular el art. 21 de la Llei 7/1985, de 2 de abril, reguladora de les Bases del Règim Local. **RESOLC:**

**Primer.** Aprovar l’adhesió de l’Ajuntament d’Almàssera a la declaració d’Oci Educatiu .

**Segon.** Donar compte al plenari a la pròxima sessió ordinària que es celebre.”

El Pleno, por 5 votos a favor (2 del PSOE, 1 de Compromís, 1 de ASIP y 1 de EUPV) y 6 abstenciones (4 del P.P. y 2 de Units) **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Ratificar el Decreto 458/2018.

Previamente a la votación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Ramón: está declaración es un decálogo de buenas prácticas en ocio educativo, lo que hace es recoger las reivindicaciones de algunas entidades y asociaciones. Por ello se hizo un decreto y se lleva a ratificar por el pleno. Es una declaración institucional.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene el Sr. Belencoso:

Nosotros solicitamos que este punto se deje sobre la mesa. Creemos que si el decreto es de 19 de junio, habéis tenido la ocasión de traerlos a las comisiones informativas.

Interviene el Sr. Ramón: la declaración estaba dentro del expediente.

El Sr. Belencoso y el Sr. Rodrigo contestan que solo estaba el decreto.

Interviene el Sr. Ramón: pensábamos que la adhesión a esa declaración era competencia de alcaldía pero nos han solicitado que se ratifique por el pleno. Dejarlo encima de la mesa nos compromete en recibir algunas subvenciones.

Interviene el Sr. Belencoso: el concejal dice que pensaban que era competencia del alcalde y entonces ni nos enteramos. Sigo diciendo que se deje encima de la mesa. Solicito la copia del registro del IVAJ haciendo el requerimiento.

Interviene el Sr. Jiménez: ¿tiene fecha de presentación?

Interviene el Sr. Ramón: 10 días. Acaba esta semana.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Estoy buscando el número del artículo del Rom que dice que ante la falta de documentos, dejarlo encima de la mesa es automático y es obligatoria la nueva convocatoria. Solicito el receso de 5 minutos para celebrar Junta de portavoces.

Se celebra Junta de Portavoces.

El Sr. Ramón lee en voz alta el documento de adhesión a la declaración d'Oci Educatiu.

Se ha puesto actividades como skateroom, encuentros de jóvenes...

Se acuerda pasar a votación.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Nosotros nos abstenemos no porque estamos en contra si no por la falta de información.

Interviene el Sr. Belencoso:

Nosotros nos abstenemos no porque estamos en contra si no por la falta de información. Estamos pendientes que nos informen de la feria de la chufa, entre otros asuntos.

### **DÉCIMO.- DAR CUENTA INFORME SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.**

Visto el informe de Intervención de fecha 11/junio/2018 en relación a la aprobación de la Cuenta General 2017, que textualmente dice:

“Isabel Macián García, Interventora del Ayuntamiento de Almàssera, de conformidad con lo que dispone el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), informo sobre el siguiente:



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 ALMÀSSERA (Valencia)

almassera@gva.es

### ASUNTO: Cuenta General 2017

**Primero.-** El artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone: "Las cuentas anuales se someterán antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad local, la cual estará integrada por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, y serán asimismo, objeto de información pública antes de someterse a la aprobación del Pleno, a fin de que puedan formularse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello sin perjuicio de que pueda denunciarse ante el Tribunal de Cuentas la existencia de irregularidades en la gestión económica y en las cuentas aprobadas".

**Segundo.-** El artículo 208 del TRLRHL establece: "Las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario."

El artículo 209 de la citada Ley establece que la Cuenta General estará integrada por:

- a) La de la propia Entidad
- b) La de los Organismos Autónomos
- c) La de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

Las cuentas y estados a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

**Tercero.-** En cuanto al procedimiento de aprobación, la Ley Reguladora dispone que los estados y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente, antes del día 15 de Mayo del ejercicio siguiente al que correspondan.

La Cuenta General formada por la Intervención, será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de Octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada.

**Cuarto.-** En cuanto a los Estados que conforman la Cuenta General y que son los señalados en la regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad local, y que obran todos en el expediente de aprobación de la Cuenta General, a expensas del dictamen preceptivo de la Comisión Especial, son los siguientes:

- a) El Balance.
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Asimismo, se acompañarán los siguientes anexos:

- a) Acta de arqueo de las existencias en Caja
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

entidad local.

**Quinto.-** La Liquidación del Presupuesto de 2017 fue aprobada por el Decreto 217/2018, y subsanada por un error aritmético en el Decreto nº345/2018. En ella, se incluye el correspondiente informe de Intervención, en el cual se analiza los diferentes resultados económicos, haciéndose innecesaria su reproducción en el presente documento, así como el informe sobre estabilidad presupuestaria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

**Sexto.-** Los estados de la Cuenta General, a los que hace referencia la Instrucción de Contabilidad para la Administración local, han sido formados en tiempo y forma por esta Intervención. No obstante, debido a una deficiencia en el programa informático de contabilidad del Ayuntamiento (proporcionado por la Diputación), aparece un importe erróneo en los "derechos de dudoso cobro" de la liquidación del presupuesto y, en consecuencia, ese error se traslada al asiento del Balance de "deterioro de valor de créditos". Asimismo, al no poder realizar el asiento de cierre correctamente debido a dicho error, determinados puntos de la Memoria no pueden completarse en el programa contable.

Por tanto, este error aritmético impide la correcta elaboración de la Cuenta General en el formato electrónico exigido para su remisión a la Sindicatura de Cuentas.

Esta incidencia ya se detectó en la Liquidación del Presupuesto Municipal y se comunicó el día 13 de abril de 2018 a la Diputación de Valencia a través de la plataforma creada al efecto para comunicar este tipo de incidencias (el Ayuntamiento tiene suscrita con la Diputación la asistencia del programa de contabilidad).

Al no existir respuesta por parte de la Diputación se volvió a remitir la incidencia el 25 de abril y el 6 de junio a través de la plataforma.

Visto que dicho error sigue sin subsanarse por la Diputación de Valencia y que la Cuenta General ya debería haberse remitido a la Comisión Especial de Cuentas para su preceptivo informe previo a su aprobación, se informa que se debe requerir a los servicios de asistencia de la Diputación de Valencia para su subsanación inmediata o, en su caso, contratar los medios externos oportunos si el servicio interno de informática del Ayuntamiento no puede solucionar dicha incidencia y poder realizar los trámites preceptivos para aprobar antes del 1 de octubre de 2018 la Cuenta General del ejercicio 2017 por el Pleno de la Corporación."

Visto que se dio cuenta del citado informe a la C.I. de Hacienda. Patrimonio y Personal, en sesión de fecha 10/julio/2018.

Por la Alcaldía se da cuenta del informe de aprobación de la Cuenta General, ejercicio 2017, al Pleno de la Corporación.

### **UNDÉCIMO.- DAR CUENTA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. (PLENO 28-MAYO-2018, PLENO 25-JUNIO-2018 Y PLENO 23-JULIO-2018).**

Por la Presidencia se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local siguientes: 3, 19 y 26 de abril, 3, 17, 24 y 31 de mayo, todas de 2018.

Interviene el Sr. Rodrigo:

Este ayuntamiento en JGL no escatima. Una JGL extraordinaria el 26 de abril para la resolución de un contrato. Otra, 3 de mayo para aprobar una certificación, extraordinaria el 24 de mayo, el 31, otra. Hay mucha faena y no se pueden convocar comisiones, pero JGL esas y más.

Lo considero excesivo y me remito a las palabras del grupo socialista cuando estaba en la oposición que decía que no estaban bien planificados. Incluso contáis con algún informe de secretaria diciendo que no está justificado.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Convocar una comisi3n solicitada, creo, que por 9 miembros de 13...

Interviene la Sra. Tom3s:

No eres el m3s oportuno para decir esas cosas porque cuando estaba su partido gobernando se hac3a todas la comisiones de gobierno que se quer3an, adem3s de una comisi3n de asesoramiento por la cual cobraban 250 euros.

### **DUODÉCIMO.- DAR CUENTA DE MOCIONES APROBADAS Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS. (PLENO 28-MAYO 2018, PLENO 25-JUNIO-2018 Y PLENO 23-JULIO-2018).**

Por la Presidencia se da cuenta de las Moci3nes que han sido llevadas al Pleno de la Corporaci3n desde el d3a 13 de junio de 2015, que son las siguientes:

Nº REG	DENOMINACI3N	PLENO	OBSERVACIONES
09/15	Moci3n PSOE "Sobre gratuidad de los libros de texto en la educaci3n obligatoria".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
10/15	Moci3n EUPV "Sobre la gratuidad de libros".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
11/15	Moci3n P.P. "En defensa del distrito 3nico para la elecci3n del centro escolar en toda la CC.VV.	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
12/15	Moci3n P.P. "Relativa a la subvenci3n de libros de texto".	Pleno 05/10/2015	No aprobada.
13/15	Moci3n Alm3ssera S3 Puede "Para la declaraci3n de Alm3ssera municipio e acogida de refugiados".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
14/15	Moci3n Alm3ssera S3 Puede "Por la transparencia, rendici3n de cuentas, participaci3n ciudadana y acceso de la ciudadan3a de Alm3ssera a la informaci3n del Ayuntamiento".	Pleno 05/10/2015	Publicada en Web. Expuesta en Tabl3n de Anuncios.
15/15	Moci3n Comprom3s "D'adhesi3 al pla Xarxa Llibres".	Pleno 05/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
16/15	Moci3n P.P. sobre "Reconocimiento Protecci3n Civil Alm3ssera.	Pleno 29/10/2015	
17/15	Moci3n Comprom3s "En defensa del Barranc del Carraixet i per la declaraci3n de Paratge Natural Municipal".	Pleno 29/10/2015	
18/15	Moci3n Comprom3s sobre "Lorganitzaci3 i l'estructura de les Comissi3ns Municipal a l'Ajuntament d'Alm3ssera.	Pleno 29/10/2015	No aprobada.
19/15	Moci3n UxA sobre "Comisi3n de Transparencia".	Pleno 29/10/2015	
20/15	Moci3n UxA sobre "Transparencia interna".	Pleno 29/10/2015	
21/15	Moci3n P.P. sobre "reactivaci3n econom3a municipal".	Pleno	No aprobada.



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

		29/10/2015	
22/15	Moción Almàssera Sí Puede sobre "Declaración de Almàssera como Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio (TTIP)".	Pleno 29/10/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
23/15	Moción del PSOE exigiendo la derogación de la LRSAL.	Pleno 01/12/2015	
24/15	Moción de Almàssera Sí Puede relativa a la inclusión de presupuestos participativos de cara a la elaboración de los Presupuestos Municipales para 2016.	Pleno 01/12/2015	En Presupuesto de 2017 se incluyó una partida de participación ciudadana. Fue rechazado por el Pleno.
25/15	Moción del P.P. sobre "Programa experimental para la escolarización en Centros Públicos de niños de 2 a 3 años.	Pleno 01/12/2015	No aprobada.
26/15	Moción P.P. sobre "Modificación Ordenanza No Fiscal sobre "Antenas de telefonía, radio y televisión".	Pleno 01/12/2015	
27/15	Moción P.P. sobre "Creación de un Convenio singular con la Diputación de Valencia y Club Skulls Almàssera de cubierta de pista".	Pleno 28/12/2015	Remitida a los organismos que se citan en ella.
28/15	Moción P.P. sobre "Solicitud a Consellería abono 33% correspondiente al municipio en el Plan de llibres".	Pleno 28/12/2015	No aprobada.
29/15	Moció Compromís sobre "Impuls d'un Pla Comunicatiu a Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
30/15	Moción Almàssera Sí Puede para "Realizar una recogida y envío de alimentos a los campamentos de refugiados saharauis".	Pleno 28/12/2015	Se han realizado ya 2 envíos de alimentos y de ropa. Un acto benéfico en 2016 a cargo de la asociación artístico-cultural Pelki y un concierto benéfico en 2017 por Pep "El Butifarra". CUMPLIMENTADA
31/15	Moció Compromís sobre "CIE's no".	Pleno 28/12/2015	
32/15	Moció Compromís "Per l'escola pública, no a la LOMQUE, les retallades i el 3 + 2".	Pleno 28/12/2015	
33/15	Moción EUPV "Por un Bono social de suficiencia alimentaria para hogares sin recursos de Almàssera".	Pleno 28/12/2015	
01/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para elaborar un Reglamento que regule el complemento de productividad".	Pleno 01/03/2016	
02/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para que el Ayuntamiento de Almàssera realice una auditoría ciudadana de la deuda municipal".	Pleno 01/03/2016	
03/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para erradicar el vertido de polvos de azufre en la vía pública".	Pleno 01/03/2016	Comunicado a la Policía Local.
04/16	Moción conjunta de Almàssera Sí Puede y Units "Para la retransmisión de los Plenos de la Corporación por radio municipal y por la página web del Ayuntamiento".	Pleno 01/03/2016	Los Plenos se están retransmitiendo desde el ordinario de octubre.



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

05/16	Moción de Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio contrario a los desahucios".	Pleno 01/03/2016	
06/16	Moción de UxA sobre "Retirada de honores a Alfonso Rus".	Pleno 01/03/2016	Se han retirado las placas en las que figuraba su nombre
07/16	Moción de Almàssera Sí Puede sobre "Plan de accesibilidad universal".	Pleno 01/03/2016	
08/16	Moción P.P. sobre "Plan de ayuda a los celíacos".	Pleno 02/05/2016	
09/16	Moción Almàssera Sí Puede "Notificación de decreto 613/2015 a interesados".	Pleno 02/05/2016	
10/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para fomentar la agricultura ecológica y el consumo de productos ecológicos, de proximidad y de temporada".	Pleno 02/05/2016	
11/16	Moción Almàssera Sí Puede " Para que el Ayto. de Almàssera realice una ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano.	Pleno 02/05/2016	
12/16	Moción P.P. sobre " Apoyo económico a los agricultores ante los fenómenos atmosféricos adversos".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. CUMPLIMENTADA.
13/16	Moción Almàssera Sí Puede " Retirada del mosaico del miracle dels peixets.	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
14/16	Moción Compromís "Per a la prevenció i intervenció en el bullying o assetjament escolar".	Pleno 02/05/2016	
15/16	Moción Compromís "Declaració Municipi D'Almàssera com a comunitat escolar lliure d'expulsió".	Pleno 02/05/2016	No aprobada.
16/16	Moción Compromís " Per la retirada dels recursos d'inconstitucionalitat contra les lleis del dret civil valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
17/16	Moción P.P. " A favor de la liberación de Leopoldo López".	Pleno 02/05/2016	Publicado en Web. CUMPLIMENTADA.
18/16	Moción Compromís " A proposta de la unió d'ajudes al camp valencià".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/16	Moción PSOE " En relación al preacuerdo suscrito por los jefes de estado y el gobiernos de la UE con Turquía".	Pleno 02/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/16	Propuesta de resolución grupo municipal socialista sobre PAC y Centro de Especialidades Médicas para Almàssera.	Pleno 23/05/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/16	Moción P.P sobre "Becas Diputación"	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/16	Moción Compromís "Per a la sostenibilitat de la piscina municipal d'Almàssera"	Pleno 26/07/2016	
23/16	Moción Almàssera Sí Puede "Regular el tráfico rodado en la Plaça Major de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Publicada en Web.
24/16	Moción Almàssera Sí Puede "Mejora del servicio de la Biblioteca municipal de Almàssera".	Pleno 26/07/2016	Apertura de la Biblioteca nocturna para estudiar en la época de exámenes.
25/16	Moción Almàssera Sí Puede "Realización de	Pleno	



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

	Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública en el municipio de Almàssera	26/07/2016	
26/16	Moción Compromís "Demanda la derogació de la normativa relativa a las Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE).	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
27/16	Moción UxA "Reparación báscula municipal".	Pleno 26/07/2016	Báscula en funcionamiento desde julio de 2017.
28/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la declaración de Almàssera municipio libre de glifosato".	Pleno 26/07/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella. Publicada en Web.
29/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para el establecimiento de criterios sociales y ecológicos en la contratación pública"	Pleno 24/10/2016	
30/16	Moción EUPV "Por un municipio libre de tráfico de mujeres y niñas"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
31/16	Moción P.P. "Para exigir a la Consellería el pago del traslado del Colegio provisional CEIP Carraixet"	Pleno 24/10/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
32/16	Moción Compromís "Per a la utilització del llenguatge inclusiu en totes les comunicacions institucionals de l'Ajuntament d'Almàssera"	Pleno 24/10/2016	
33/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para dotar de transparencia a los contratos menores y contratos negociados del Ayuntamiento"	Pleno 24/10/2016	
34/16	Moción Almàssera Sí Puede "Para la realización de una Bolsa de Trabajo local y su vinculación a la Agencia de Desarrollo Local"	Pleno 24/10/2016	
35/16	Moción Compromís "En defensa del servei d'atenció primària d'Almàssera: per un servei de qualitat i amb la dotació necessària".	Pleno 28/11/2016	
36/16	Moción Compromís "Pel reforçament dels programes i serveis de salut mental en el sistema valencià de salut i sobre manera la seua inclusió en els serveis d'atenció primària".	Pleno 28/11/2016	
37/16	Moción Compromís "Per l'eliminació de la violencia contra les dones i l'adhesió als actes del 25 de novembre".	Pleno 28/11/2016	
38/16	Moción Compromís "Per a promoure la mobilitat sostenible amb l'aplicació de la xarxa de carrils bici al municipi d'Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
39/16	Moción Compromís "Per a la promoció de l'activitat econòmica i cultural a Almàssera".	Pleno 28/11/2016	
40/16	Moción P.P. "En apoyo de la Guardia Civil".	Pleno 28/11/2016	Retirada en Pleno por el grupo popular.
41/16	Moción P.P. "Para la adaptación de espacios públicos al uso compartido por personas y animales de compañía".	Pleno 28/11/2016	Publicada en Web municipal.
42/16	Propuesta de resolución presentada por ASIP al	Pleno	Remitida a los organismos





# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

	Pleno municipal de Almàssera, para que el Ayuntamiento difunda e implante medidas para prevenir y mitigar la pobreza energética en el municipio”.	28/11/2016	que se citan en ella. Publicada en Web.
43/16	Manifest de recolçament a la resolució adoptada per unanimitat al Congrés dels Diputats, en defensa del Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere	Pleno 28/11/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
44/16	Moció Compromís “D’adhesió a la xarxa de ciutats valencianes Ramón Llull”	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
45/16	Moció compromís “Per a defensar el cívics valencians davant del canvi d’aranzels de la U.E.”	Pleno 22/12/2016	
46/16	Moció Compromís “De suport al nou model d’ensenyament plurilingüe perquè l’alumnat valencià pugui acreditar coneixements de valencià, castellà i anglès”.	Pleno 22/12/2016	Remitida a los organismos que se citan en ella.
47/16	Proposta de resolució del grup municipal socialista sobre la derogació de la llei de règim local i modificacions legals respecte al màxim de despesa i la taxa de reposició”	Pleno 22/12/2016	
01/17	Moción P.P. “Sobre financiación justa de las Entidades Locales de la CC.VV.	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
02/17	Moció PSOE “Per instar al govern de l’Estat a eliminar la taxa de reposició d’efectius en la Funció Pública”.	Pleno 23/01/2017	
03/17	Moció Compromís “De suport a les institucions i persones que garanteixen la pau i la democràcia”	Pleno 23/01/2017	
04/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE sobre “Declaración de los servicios sociales como servicios esenciales.”	Pleno 23/01/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
05/17	Propuesta de Resolución presentada por P.P. sobre “Creación Comisión Informativa Especial sobre el Consejo Escolar”.	Pleno 27/02/2017	
06/17	Moción EUPV sobre “Puesta en marcha de un proyecto de creación de una Escuela Infantil Municipal”.	Pleno 27/02/2017	
07/17	Moción Compromís “Por el día 8 de marzo de 2017”	Pleno 27/03/2017	
08/17	Moción Compromís “Per un finançament just per als valencians i les valencianes”	Pleno 25/04/2017	
09/17	Moció Compromís “Per ampliació i intransferibilitat del permís de paternitat”	Pleno 25/04/2017	
10/17	Propuesta de Resolución presentada por Almàssera Sí Puede y Units per Almàssera sobre “Creación de Comisión Especial de Investigación del Bonometro 2016”.	Pleno 27/02/2017	Notificada a los responsables de los Departamentos que se citan en ella.
11/17	Moción P.P. “Sobre el proyecto de oficina de derechos lingüísticos en el Consell”.	Pleno 26/06/2017	Rechazada
12/17	Propuesta de Resolución presentada por PSOE, PP y Units per Almàssera de apoyo a las reclamaciones sobre financiación del Consorcio comarcal de Servicios Sociales de l’horta nord	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

13/17	Moció Compromís "Pel tancament de la Central Nuclear de Cofrents"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/17	Moció Compromís "Per un finançament just"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/17	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista "Actuaciones en prevención de la violencia de género"	Pleno 26/06/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/17	Moción P.P. sobre "Rechazo a la implantación de la tasa turística en la Comunidad Valenciana"	Pleno 02/11/2017	Rechazada
17/17	Moción Compromís "Per l'elaboració de la carta de serveis municipals d'Almàssera"	Pleno 02/11/2017	
18/17	Moción Compromís "Almàssera s'adhereix a la declaración dels governs locals pels objectius del mil·leni de l'ONU"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
19/17	Moción Compromís " Per l'adhesió d'Almàssera a la carta europea de salvaguarda dels drets humans a la ciutat"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
20/17	Moción Compromís "Per l'adhesió d'Almàssera a la carta de ciutats educadores"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
21/17	Moció PSOE "Pacto de Estado contra la violencia de género"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
22/17	Moción Compromís "En defensa de l'expressió plural, lliure i contra les coaccions i les agressions polítiques"	Pleno 02/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
23/17	Moción P.P. "para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.	Pleno 27/11/2017	Rechazada
24/17	Moción Compromís. "De suport als cossos i forces de seguretat com a un dels elements garants de l'estat de dret".	Pleno 27/11/2017	Remitida a los organismos que se citan en ella.
25/17	Moción P.P. "Proyecto de Ley de la huerta de Valencia".	Pleno 18/12/2017	Rechazada
01/18	Moción Compromís "Per l'impuls d'un prototip de prevenció i actuació davant conductes suïdes a Almàssera"	Pleno 26/02/2018	
02/18	Moción Compromís "En defensa de l'horta".	Pleno 26/02/2018	Retirada en Pleno por el grupo de Compromís.
03/18	Moción grupo socialista "Con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer".	Pleno 26/02/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
04/18	Moción P.P. "Para apoyar y defender la prisión permanente revisable"	Pleno 26/02/2018	Rechazada
05/18	Moción Compromís "Per la qual es regulen els usos institucionals i administratius municipals de les llengües oficials"	Pleno 26/03/2018	Entregado a dep. de informática para su publicación.
06/18	Moción PSOE sobre "Sistema público de pensiones"	Pleno 26/03/2018	
07/18	Moción Compromís sobre "Actes de celebració del 28 de març. Día de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura"	Pleno 23/04/2018	
08/18	Moción P.P. sobre "Ayuda bono-metro jóvenes estudiantes"	Pleno 23/04/2018	



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

09/18	Moción PSOE sobre el "Presupuesto comprometido por el gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género".	Pleno 28/05/2018	Retirada en el Pleno por el PSOE
10/18	Moción Federación democrática de jubilados y pensionistas (UDP), "Pensiones jubilados y pensionistas"	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
11/18	Moción E.U.P.V "Para el cambio de nombre de calles"	Pleno 28/05/2018	
12/18	Moción E.U.P.V "Para la retirada de símbolos fascistas"	Pleno 28/05/2018	
13/18	Moción EUPV "Rechazo a la sentencia de "la manada"	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
14/18	Proposta de Resolució del grupo municipal socialista sobre "Pla de rodalies per al 2018".	Pleno 25/06/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
15/18	Propuesta de Resolución del Grupo Municipal Socialista sobre "El restablecimiento de la suscripción obligatoria del convenio especial de la Seguridad Social de los cuidadores/ras no profesionales de personas en situación de dependencia y el ingreso de su correspondiente cotización a cargo exclusivamente del Estado"	Pleno 28/05/2018	Remitida a los organismos que se citan en ella.
16/18	Propuesta de Resolución del grupo popular sobre "Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno ordinario de mayo correspondiente al cambio de calles Valencia CF y Levante UD"	Pleno 25/06/2018	

Interviene el Sr. Rodrigo:

Me he molestado en hacer un recuento y saber que hay 112 mociones. En este ayuntamiento no hace falta trabajar, para lo que sirve...tienen 48, con algo hecho como remitir al organismo...pero este mes coincide 48 que no han hecho nada.

Mi grupo no es el grupo que más mociones ha presentado. Justamente las presentan los partidos que nos sostienen en el gobierno. Al final se verán los responsables. Solicito que se actualice el listado. Interviene la Sra. Tomás: se da cuenta de las mociones.

### **DÉCIMO TERCERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES. (PLENO 28-MAYO-2018, PLENO 25-JUNIO-2018 Y PLENO 23-JULIO-2018).**

#### **A) DAR CUENTA DECRETOS**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos:

#### **DECRETOS 2018 (Pleno mayo)**



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

200	MC 4/18: Generación de crédito. Subvención SEAFI 2018.
201	DECRETO DESESTIMAR ALEGACIONES EXP. 033/18
239	Estimación solicitud obtención de copias Registro de Salida por D. Emilio José Belencoso Rodrigo
256	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: I.U. 014/2017
272	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: IU 26/2017
273	Convocatoria JGL 19 de abril de 2018
274	Aprobación proyecto de obras de reparación colector saneamiento c/ San Vicente. IFS 2017
275	Aprobación proyecto obras de sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta. IFS 2017
276	Convocatoria Comisión extraordinaria de Hacienda, Patrimonio y Personal. 19-abril-2018
277	Convocatoria Pleno Extraordinario 19 de abril de 2018.
278	Sanción de tráfico EXP Nº 124/2018
279	Sanción de tráfico EXP Nº 125/2018
280	Sanción de tráfico EXP Nº 126/2018
281	Sanción de tráfico EXP Nº 130/2018
282	Sanción de tráfico EXP Nº 131/2018
283	Sanción de tráfico EXP Nº 133/2018
284	Sanción de tráfico EXP Nº 134/2018
285	Sanción de tráfico EXP Nº 135/2018
286	Suspensión Plusvalía D. Ramón Auñón López
287	Devolución fianza LO 65/2017
288	Suspensión Plusvalía D. Fernando Ariza García
289	Suspensión Plusvalía D. Oscar Gargallo Garzón
290	Solicitud defensa en juicio para apelación a la sentencia dictada en el PO 475/16
291	Suspensión Plusvalía Dña. Raquel Cárdenas Vázquez
292	Suspensión Plusvalía D. Fidel Castro Roig
293	Autorización instalación eventual L.A. 5/2018
294	Convocatoria Pleno 23 de abril de 2018.
295	Rectificación error material en decreto 57/2018.
296	Anulación de oficio liquidación nº 1831000005
297	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: I.U. 29/2015
298	Inadmisión recurso reposición
299	Inadmisión recurso reposición
300	Aprobación y pago factura correspondiente a la certificación de obra nº3 de PPOS 2016.Habilitación de Instalaciones en C/Colon y Casa Consistorial.
301	Pago sentencia judicial procedimiento 362/2014.
302	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 1/2018
303	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 119/2017
304	Ayudas sociales abril 2018
305	Denegación licencia urbanística y trámite audiencia restauración legalidad urbanística exptes.: L.O. 28/2018 y I.U. 25/2017
306	Inicio expediente contratación obra "actuaciones de adecuación en piscinas municipales en c/ acequia de Rascanya: sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta" (IFS 2017)
307	Aprobación y pago relación de facturas
308	Contratación Oficial Albañilería en programa EMCORP por sustitución.
309	Inicio expediente contratación suministro por renting de camión con cesta



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

310	Inicio expediente contrato del suministro de contenedores y servicio de recogida de transporte de recogida de residuos urbanos de Almàssera, siendo respetuosos con el medio ambiente y normativa de prevención de riesgos laborales, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.
311	Aprobación pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, e inicio del procedimiento de licitación, para la contratación de la obra de sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta del Ayuntamiento de Almàssera, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.(Exp. Sec/21/2018)
312	Delegación para celebración matrimonio civil en el Sr. Concejel D. Vicente Roig González
313	Orden ejecución expte.: O.E. 1/2018
314	Solicitud obras a incluir en Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM) 2018-2019
315	Aprobación y pago de las gratificaciones mes de abril de 2018.
316	Aprobación y pago de la nómina del mes de abril 2018.
317	Convocatoria JGL extraordinaria y urgente 26/04/2018
318	Solicitud defensa en juicio P.O. 179/2018 del Juzgado de lo contencioso administrativo N° Dos de Valencia
319	Requerimiento documentación contrato para la prestación del servicio público de retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública en el municipio de Almàssera (expte. 6/2018)
321	MC 06/18: Generación de crédito IFS
322	MC 07/18: Generación de crédito Fondos de Cooperación Municipal
323	Convocatoria JGL 3 de mayo de 2018.
324	Reclamación daños mobiliario urbano (expte. Sec 14/2018)
325	Aprobación proyecto obra reposición pabellón deportivo y actuaciones anexas (PPOS 2016)
326	Inicio expediente contratación obra "reposición de pavimentación pabellón deportivo y actuaciones anexas" (PPOS 2016)
327	Aprobación pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, e inicio del procedimiento de licitación, para la contratación de la obra de reposición pavimentación pabellón deportivo y actuaciones anexas (PPOS 2016), mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.(Exp. Sec/22/2018)
328	Autorización de división material de local expte.: L. SEG. 1/2018
329	Nombramiento funcionaria interina para servicio biblioteca nocturna
330	Suspensión Plusvalía D. José Tamarit Aguilar
331	Devolución recibos tasa basura 2015, 2016, 2017 y 2018
332	Devolución fianza LO 106/2017
334	Devolución fianza 104/2017
335	Suspensión Plusvalía Del pueblo grupo empresarial, S.L.
336	Suspensión Plusvalía Vicente Martínez Capilla
337	Anticipo nómina D. Antonio Gabarri Teodorowich
338	Asistencias concejales mes de abril 2018
339	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 055/2018
340	Requerimiento documentación contrato de obra consistente en mejora de accesibilidad y adecuación urbana en calle Luís Mezquida de Almàssera.
341	Aprobación relación Plusvalías
342	Inicio expediente contratación obras de reparación y subsanación urbanización Sector Norte con cargo a la garantía incautada
343	Ordenación del pago varias certificaciones de obra
344	Solicitud obras a incluir en Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM) 2018-2019 adaptado.



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

345	Rectificación del decreto 217/2018, de aprobación de la liquidación del presupuesto 2017.
346	Resolución alegaciones bolsa de trabajo conserje (expte. 88/2017)
347	Convocatoria Comisiones Informativas mayo
348	Convocatoria Comisión Informativa de transparencia.
349	Sanción de tráfico EXP Nº 136/18
350	Sanción de tráfico EXP Nº 137/18
351	Sanción de tráfico EXP Nº 138/18
352	Sanción de tráfico EXP Nº 140/18
353	Sanción de tráfico EXP Nº 142/18
354	Sanción de tráfico EXP Nº 143/18
355	Sanción de tráfico EXP Nº 145/18
356	Sanción de tráfico EXP Nº 146/18
357	Pago a justificar a D. Aitor Ramon Alcaide para la compra de material para el departamento de comunicación y la biblioteca municipal.
358	MC 08/18: Ampliación de crédito
359	Desestimación recurso de reposición contra multa coercitiva expte.: I.U. 28/2015
360	MC 09/18: Generación de crédito. Remanentes PPOS 2016.
361	MC 10/18: Transferencia de crédito, misma área de gasto.
362	Adjudicación contrato menor lijado y barnizado de ventanas del edificio del Ayuntamiento
363	Baja mobiliario tributario 00868835 calle ramon y cajal
364	Altas padrón de habitantes desde el 01-04-2018 al 30-04-2018
365	Dar por terminado el procedimiento sancionador incoado mediante Decreto nº 384/2017 de 20 de junio por la infracción urbanística consistente en la ejecución de las obras "COLOCACIÓN DE CAÑIZO
366	Pago a justificar a D. Manuel Segarra Muñoz
367	Pago a justificar a D. Luis Gracia Montes
368	Reclamación daños mobiliario urbano (expte. Sec 18/2018)
369	Ampliación plazo de presentación instancias por problemas técnicos bolsa trabajo social (expte. 2/2018)
370	Aceptación subvención Servicios Sociales generales 2018
371	Convocatoria JGL 17/5/2018
372	Estimación recurso plusvalías Dña. Consuelo Martín Domingo
374	Incoación expediente sancionador por infracción urbanística expte.: I.U. 16/2017
375	Anticipo nómina a D. Manuel Domingo Peñalver
377	Solicitud remanente PPOS 2016 Habilitación instalaciones municipales en C/ Colón y Casa Consistorial.
378	Solicitud de defensa en juicio P.A. 229/2018
379	Pago a justificar a D. Carmen Tomas Montoro, para compra estores en las nuevas oficinas.
380	Otorgamiento licencia de primera ocupación Expte. L. Oc. 1/2018 y L.O. 79/2015
381	Adjudicación contrato menor mantenimiento del Polideportivo Municipal, Pistas Deportivas Municipales y Piscinas Municipales (Cubierta y Descubierta) del Ayuntamiento d'Almàssera
382	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 121/2017
384	Adhesión al programa La Dipu te Beca 2018
386	Subsanación instancia gastos Hogar Jubilado
387	MC 11/18: Generación de crédito
388	Convocatoria Pleno ordinario 28/05/2018



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

DECRETO NÚM	CONCEPTO
219	Anulación exptes. 480/17 y 519/17
320	MC 05/18: Incorporación de remanentes
333	Devolución fianza LO 115/2017
373	Aprobación liquidaciones tasa basura
376	Desistimiento procedimiento responsabilidad patrimonial 12/2017. Angel Adan Laguna
383	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 35/2018
385	Convocatoria JGL extraordinaria 24/05/2018

### DECRETOS 2018 (Pleno junio)

320	MC 05/18: Incorporación de remanentes
333	Devolución fianza LO 115/2017
376	Desistimiento procedimiento responsabilidad patrimonial 12/2017. Angel Adan Laguna
383	Otorgamiento licencia urbanística L.O. 35/2018
389	Convocatoria Consejo Agrario Municipal 29/05/2018
390	Ordenación del pago facturas aprobadas reconocimiento extrajudicial
391	Ayudas sociales mayo 2018
392	10ª multa coercitiva IU 34/2014
393	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 044/2018
394	Denegación licencia urbanística expte.: L.O. 037/2017
395	Solicitud inclusión en PCV 2018-2019
396	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: IU 1/2018
397	Requerimiento documentación contrato de obra consistente en sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta (IFS 2017. EXPTE. 21/2018)
398	Adjudicación contrato menor obra de sustitución canalización de fibrocemento en calle Luis Mezquida
399	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: IU 26/2017
400	Estimación recurso plusvalía herencia Dña. Vicenta Gallart Montesinos
401	Convocatoria JGL 31/05/2018
402	Aprobación de gratificaciones mes de mayo 2018.
403	Aprobación y pago nómina mayo 2018.
404	Anticipo nómina a D. Francisco Roger Adell.
405	Fraccionamiento plusvalía 36 cuotas D. Miguel Fenollosa Bayarri
406	Nombramiento a D. Enrique Orts Biot como miembro del Consejo Agrario Municipal
407	Inicio procedimiento Responsabilidad patrimonial siniestro Mª Elvira Delgado Mascarell
408	Fraccionamiento plusvalía 12 cuotas D. Antonio Ignacio Vara López
409	Aprobación y pago relación de facturas
410	Aprobación y pago gastos de viaje de Alcaldía.
411	MC 14/18: Generación de crédito remanentes PPOS 2016.
412	Contratación seguro de Responsabilidad Civil General
413	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 113/2017
414	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 034/2018
415	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 022/2018
416	Inicio expediente contratación obra "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE ALMÀSSERA" (PIP 2009)
417	Anticipo nómina a Dª. Manuela Jurado Anguita.



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

418	Comunicación arrendamiento explotación actividad expte.: C.T. 6/2018
419	Resolución recurso extraordinario de revisión
420	Convocatoria Comisión de Hacienda 12 junio de 2018
421	Avocación competencias y corrección errores Pliegos técnicos camión
422	Compensación deudas Maicerías Españolas SA
423	Solicitud subvención Fira de la Xufa 2018
424	Baja plusvalía errónea 1816000113 y aprobación plusvalía rectificadora 1816000225
425	Convocatoria comisiones informativas Junio 2018
426	Convocatoria Comisión Especial Transparencia 12/junio/2018
427	Devolución fianza Siji Teatre
428	Convocatoria Comisiones Informativas 12/junio/2018
429	Devolución recibos tasa basura por cese actividad D. Juan Vicente Orts Grau
430	Devolución recibo tasa basura 2017 D. Francisco Rodríguez Chillaron
431	Listado provisional de admitidos y excluidos bolsa Trabajador/a social
432	Asistencias concejales mes de mayo 2018
433	Concesión Licencia por interés particular a funcionaria M. Eugenia Giner González Madroño
436	Avocación competencia y aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo obras en "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN URBANA EN C/ LUIS MEZQUIDA" (PPOS 2016).
437	Avocación competencia y aprobación Plan de Seguridad y Salud en el trabajo obras "actuaciones de adecuación en piscinas municipales en calle Acequia de Rascanya: sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta" (IFS 2017)
439	Nombramiento Secretaria Accta. Paloma García Santiago.
440	Aprobación y pago nómina y finiquito trabajadores EMCORD
441	MC 15/18: Generación de crédito
442	Devolución fianza uso plaza mayor
443	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 059/2018
445	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 065/2018
453	Liquidación indemnizaciones por participación en tribunal para la constitución de bolsa de trabajo para conserje.
456	Pago a justificar a D. Aitor Ramon Alcaide para compra microondas para dependencias municipales.

## LISTA DE DECRETOS QUE FALTAN 2018 (Pleno junio)

DECRETO NÚM	CONCEPTO
434	Adjudicación contrato obras "Reposición de pavimentación Pabellón Deportivo y actuaciones anexas" de Almàssera
435	Conformidad de la solicitud de comisión de servicios de D. Javier Lafuente Iniesta.
438	Aprobación lista definitiva Trabajador Social
444	Suspensión Plusvalías 1816000196 y 1816000197 por pérdidas
446	Liquidación IVTM, devolución y compensación a Antonio Biot Molins
447	Fraccionamiento Plusvalía en 3 cuotas D. Enrique Marí Hurtado
448	Devolución ingresos indebidos plusvalía
449	Devolución ingresos indebidos plusvalía
450	Estimación en parte y desestimación recurso plusvalía
451	Estimación en parte y desestimación recurso plusvalía
452	Concesión comisión de Servicios agente Noelia Davó Añón en Ayuntamiento de Alboraya





# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

454	Suspensión Plusvalías 1816000101 y 1816000102 por pérdidas
455	Anulación recibos tasa basura, devolución 1 recibo y aprobación liquidaciones

## DECRETOS 2018 (Pleno julio)

DECRETO NÚM	CONCEPTO
444	Suspensión Plusvalías 1816000196 y 1816000197 por pérdidas
447	Fraccionamiento Plusvalía en 3 cuotas D. Enrique Marí Hurtado
448	Devolución ingresos indebidos plusvalía
449	Devolución ingresos indebidos plusvalía
450	Estimación en parte y desestimación recurso plusvalía
451	Estimación en parte y desestimación recurso plusvalía
454	Suspensión Plusvalías 1816000101 y 1816000102 por pérdidas
455	Anulación recibos tasa basura, devolución 1 recibo y aprobación liquidaciones
457	Devolución fianza Falla Almàssera
458	Propuesta de adhesión a la declaració d'ocí educatiu Ens reunim ambs uns altres valors.
459	Convocatoria Pleno 25-junio-2018
460	MC 17/18: Transferencia de créditos, misma área de gasto.
461	Ayudas sociales junio 2018
462	Adjudicación contrato menor prestación servicio Bar-Cafetería Hogar Social de Jubilados 2018
464	Convocatoria JGL 26-junio-2018
465	Pago a justificar a Manuel Segarra Muñoz
466	Nombramiento Secretario Accidental Javier Pedros Cholvi
467	Convocatoria Pleno Extraordinario 28/junio/2018 "Debate sobre el estado del municipio"
469	Concesión Licencia por interés particular a funcionaria Paloma García Santiago
470	Adjudicación contrato menor obra realización de acometidas de pluviales y fecales del CEIP Carraixet
471	Avocación competencia y adjudicación contrato obra "reposición de pavimentación pabellón deportivo y actuaciones anexas"
472	Levantamiento suspensión procedimiento recaudación y requerimiento para pago. TORMOS TRONQUAL SL.
473	Sustitución conserje Colegio Público: Ampliación nombramiento hasta 31/07/18
474	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 038/2018
475	Pago a justificar para I.T.V moto policía municipal
476	Aprobación y orden de pago de gratificaciones mes de junio 2018
477	Aprobación y orden de pago de la nómina del mes de junio 2018 y paga extraordinaria.
479	Ayudas escola d'estiu y comedor julio 2018
480	Contratación personal planes de empleo Dival 2017 y 2018
481	MC 18/18: Generación de crédito La Dipu Te Beca
482	MC 19/18: Generación de Empleo Plan de Empleo 2017
483	MC 20/18: Generación de Empleo Plan de Empleo 2018
485	Desestimación solicitud de tasa examen bolsa trabajador social
486	Devolución tasa SEAFI
487	Aprobación C60
488	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obra reparación red agua potable C/ Luis



# AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

	Mezquida
489	Convocatoria C.Is. 10-julio-2018
490	Suspensión Plusvalía nº 1816000230 por pérdidas
491	Devolución fianza LO 14/2018
492	Pago a Justificar a D. Ramon Puchades Bort para compra suministros actividades de la Escola d'Estiu.
493	Ayudas complementarias escola d'estiu 2018
494	Aprobación y pago tasa por reserva del dominio público radioeléctrico
495	Convocatoria Comisiones Informativas 9-julio-2018
497	Aprobación y pago asistencia concejales mes de junio 2018
498	Aprobación autoliquidaciones C60 2T 2018
499	Convenio con el Ayuntamiento de Tavernes Blanques para el uso de la piscina municipal por los alumnos de la escola d'estiu
500	Otorgamiento licencia urbanística expte.: L.O. 076/2018
501	Reintegro PAJ ramón Puchades Bort y Carmen Tomás Montoro
502	Archivo expediente sancionador por pago voluntario sanción expte.: IU 16/2017
503	Solicitud defensa en juicio P.O. 325/2017
504	Aprobación autoliquidaciones C60 2 Trimestre
506	Aprobación proyecto Desvío de instalación de entrada de agua potable y actuaciones en instalación de aires en Casa Consistorial e instalación de ventilación en C/ Colón
507	Anticipo de nómina a D. Josep Gallego Roig.
508	Devolución prorrateo IVTM y Vados.
509	Anulación multa nº boletín 14949 y Providencia de Apremio
510	Aprobación pago a justificar a D. Carmen Tomas Montoro para la compra de suministros para la colocación de estores en dependencias municipales.
511	Aprobación y pago relación de facturas
512	Contratación Oficial de Jardinería en sustitución de Pilar Martínez Garrigues
514	Pago a justificar para D. Ramón Puchades Bort, para fiestas patronales 2018
517	Concesión vado Manuel Albiach Serra
518	Nombramiento dirección festejos taurinos
519	Avocación y aprobación de la certificación de obra nº 1 actuaciones de adecuación en piscinas municipales: sustitución de revestimiento en vaso de piscina descubierta" IFS 2017 y orden de pago.
520	Avocación de competencia para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra "Reposición pavimentación pabellón deportivo y actuaciones anexas."
521	Desestimación bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles a la Asociación Labradores d'Almàssera.
522	Aprobación gasto y ordenación del pago intereses de demora en pieza de ejecución título judicial 362/2014 Juzgado de lo Contencioso-Admvo. nº 10 de Valencia
527	Convocatoria urgente de la Junta de Gobierno Local 17 de julio.
529	Aprobación compromiso de crédito para la concesión de ayudas a estudiantes para el Bonometro FGV en el ejercicio 2018.
530	Solicitud de defensa en juicio a Diputación de Valencia en el P.A. 277/2018-T interpuesto por Inmotaver S.L.
531	Omisión de carácter esencial declaración responsable espectáculos públicos expte.: L.A. 6/2017
532	Delegación de la Alcaldía del 23 de julio al 5 de agosto



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

### B) DAR CUENTA COMUNICACIONES, SENTENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias y comunicaciones oficiales:

- Auto de fecha 31/enero/2018 dictado en el Procedimiento Ordinario 442/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia interpuesto por Ambulancias Civera S.L. en el que se declara la satisfacción extraprocésal de las pretensiones ejercitadas por el recurrente.

- Auto nº 181/2016 dictado en el Procedimiento Ordinario nº 515/2017 por el Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Valencia interpuesto por Construbecker S.L. en el que se declara la satisfacción extraprocésal de las pretensiones ejercitadas por el recurrente.

- Auto de fecha 16/abril/2018 dictado en el Procedimiento de Ejecución de títulos judiciales 362/2014 por el Juzgado de lo C.A. nº 10 de Valencia interpuesto por D. Eduardo Nogués Pavía y otros en el que se dispone la ejecución forzosa frente al Ayuntamiento para el cumplimiento de la resolución recaída.

- Sentencia nº 375/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Valencia en el P.O. 161/2016 interpuesto por D<sup>a</sup>: Mercedes Coret Balaguer en la que se desestima la demanda del reintegro de una grúa para la construcción existente en la Plaza del Moro Hassam Arda.

- Sentencia nº 153/18 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Valencia interpuesto por Imesapi S.A. en la que se inadmite el recurso por existir causa de cosa juzgada.

- Sentencia nº 194/18 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 9 de Valencia en el P.A. 348/2017 interpuesto por D. Eduardo Bellver Romero en la que se estima el recurso.

- Auto de fecha 31/enero/2018 dictado en el Procedimiento Ordinario 442/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valencia interpuesto por Ambulancias Civera S.L. en el que se declara la satisfacción extraprocésal de las pretensiones ejercitadas por el recurrente.

- Auto nº 181/2016 dictado en el Procedimiento Ordinario nº 515/2017 por el Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Valencia interpuesto por Construbecker S.L. en el que se declara la satisfacción extraprocésal de las pretensiones ejercitadas por el recurrente.

A continuación ha habido las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Rodrigo: pregunto por qué tenemos dos decretos para el mismo uso. Habéis comprado estores para el mismo uso.

Interviene la Sra. Tomás:

Se compraron unos estores pero la cadena solo tenía un metro y no llegaban. Era la cadena que llevaba el estor. Se ha tenido que comprar una cadena más larga. Se devolvió y se compró otro.

Interviene el Sr. Rodrigo: me gustaría hablar sobre el decreto 492 y 499. Me gustaría preguntar la responsable de la escola d' estiu si se gestiona directamente o de una empresa. Necesito que me facilite listado de los monitores y si alguno tiene formación en caso de que le pase algo a algún niño en la piscina. han puesto dos piscinas y las gestionamos nosotros.

Interviene el Sr. Ramón: lo revisaré y te contestaré.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Interviene el Sr. Rodrigo: el 499 es un convenio con el Ayuntamiento de Tavernes Blanques para hacer uso de la piscina. no sé si estaba previsto en las actividades ir a otro municipio. No hay coste económico. Yo creo que se debería ampliar a clubs con los que el ayuntamiento se había comprometido a tener piscina. Hay clubs que han pagado autobuses para ir a otras piscinas.

Decreto 514. No tenemos nada de información para fiestas. Pero alcaldía tiene 3.000 euros para fiestas. Más a un mes para el 12 de agosto. En la comisión se pidió que se hiciera una comisión extraordinaria de las fiestas. No tenemos ningún tipo de información.

Interviene la Sra. Tomás: hay varias sentencias.

Se lee el fallo de la sentencia contra el recurso planteado por la mercantil Imesapi.

Se comenta la sentencia por la demanda interpuesta por Coret. La grúa no ha aparecido, desapareció cuando gobernaba el partido Popular.

Interviene el Sr. Belencoso: retire que la grúa desapareció cuando gobernaba el Grupo Popular.

Interviene la Sra. Tomás: yo solo he dicho que desapareció en la época en la que estaban gobernando el Grupo Popular y Unió Valenciana. En la sentencia no lo dice.

La siguiente sentencia es por la reforma de una casa.

Interviene el Sr. Jiménez:

¿Hay casación? Si no hay casación, que procede.

Interviene la secretaria: para que proceda la casación, deben haber motivos casacionales, que no siempre se dan.

Interviene el Sr. Belencoso: es el mismo ejemplo que en la protección de datos, que se recurrió en casación. En mi caso paga el Ayuntamiento y entonces da igual.

Interviene la Sra. Tomás: hay otra sentencia de ambulancia Civera, que está se acuerda el archivo.

Hay otra de Bar Rascanya, que nos condenan a paga 3.000 euros a cada uno de los demandantes.

Interviene el Sr. Belencoso: Vanesa, se pide la ejecución de sentencia?

Interviene la Secretaria: en 2015 no se había pagado. Entonces hace un mes o mes y medio llegó la ejecución de esa parte. Luego llegó hace 15 días, llegó la de los intereses.

Interviene la Sra. Tomás: llegó también una condena por responsabilidad patrimonial por daños en un coche.

Hay otra de Construbrecker. Se acuerda la satisfacción extraprocesal.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

### **DÉCIMO CUARTO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hay.

### **DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Emilio J. Belencoso Rodrigo, como Portavoz del GMPP, en fecha 22 de junio de 2018 presenta escrito realizando las siguientes preguntas:

¿De qué manera tiene usted pensado regular el uso de las pelotas en la plaza? ¿Existe alguna ordenanza actualmente que prohíba jugar a la pelota en la plaza y por la cual se pueda sancionar a quien así lo haga? En caso de no existir ordenanza que sancione el uso de las pelotas en la plaza ¿van a retirar dicha placa?

Respuesta: la ordenanza que regula el uso de las pelotas es la de Policía y Buen gobierno, concretamente en su artículo 13. Estamos mirando la posibilidad de dar una nueva redacción al artículo, si fuera necesario.

¿Por qué motivo no han hecho ningún comunicado en las redes sociales ni en la página del Ayuntamiento de Almàssera para advertir a los vecinos sobre el cierre de la Piscina Municipal de Verano?

Nosotros lo que tenemos que hacer es anunciar la apertura y en estos momentos se están realizando obras. Si que se hizo una comunicación en las redes sociales. No es el único pueblo que tiene la piscina cerrada por obras. Trataremos de abrirla lo más pronto posible.

¿Tienen pensado cesar al concejal de deportes Aitor Ramón por la nefasta gestión de la Escola de Estiu 2017 y el desastre en la gestión de la piscina de verano 2017 y 2018?

Estoy muy orgulloso del trabajo realizado por los miembros del equipo de gobierno. Considero que la gestión de Aitor se merece el elogio de todos los que nos preocupamos por nuestro pueblo.

¿Por qué motivo no convoca usted la comisión que tiene como objeto investigar los hechos acaecidos sobre abuso de autoridad en la Escola de estiu 2017 y que se ha aprobado en dos ocasiones por mayoría absoluta del Pleno?

Lo primero que hicimos fue convocar una junta de portavoces a la que usted se negó a asistir. Hemos tratado el tema en plenos y comisiones y nos hemos reunido con los padres de dos menores. El motivo de no convocarla es por la carga de trabajo que lleva este equipo de gobierno. En la mayor brevedad posible se convocará y le recuerdo que será la cuarta comisión de investigación que tenga lugar.

¿Han calculado cuanto puede costar el cambio de las placas, en las calles que tienen intención de cambiar de nomenclatura? En caso de que lo hayan calculado, a cuánto asciende cada rotulo?

No hemos pedido presupuesto de las placas de las calles.

¿Por qué ustedes no han sometido a participación ciudadana el cambio de nombre en las calles?

Hemos entendido que no era necesario ya que tenemos un déficit de nombres de mujeres en nuestras calles.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

¿Han modificado todas las publicaciones que hicieron de la Escola 2017 en la cual ofertaban piscina municipal de verano cuando saben que no iban a abrirla?

No hemos modificado las publicaciones ya que los niños y niñas han ido a la piscina de Tavernes Blanques.

¿Por qué el concejal de Deportes Aitor Ramón no atiende al teléfono móvil del Ayuntamiento cuando es requerido por vecinos y asociaciones? Son muchas quejas las que estamos recibiendo por este motivo.

El concejal de Deportes compagina la concejalía con sus estudios de arquitectura, por lo cual, en alguna ocasión no ha cogido el teléfono si se encontraba en clase o haciendo algún trabajo de la Universidad.

Tengo dudas que muchas quejas que hace referencia sean ciertas, ya que estamos en contacto permanente con asociaciones y flujos de nuestro pueblo, así como con todas las vecinas y vecinos que quieren hablar con cualquier miembro del equipo de gobierno.

Y esta es la contestación a las preguntas que usted pasó el 22 de junio al Alcalde.

Interviene el Sr. Belencoso: Cuando decís que os remitís al artículo 13 del Policía del buen Gobierno. Esto viene porque un grupo de madres se reunió con el Alcalde, y el Alcalde les dijo que había una ordenanza que prohibía específicamente jugar a la pelota y que por ello estaba señalizado.

Cuando se requirió el Alcalde dijo que no había pero que no obstante, que la iba a crear para prohibirlo, lo que le estamos preguntándoles es ¿cuál es su intención, si hacerla o no hacerla? Nos han dicho que la van a hacer para que se prohíba jugar en la plaza con la pelota. Extraordinario porque así se lo diremos a los padres.

Luego cuando dicen sobre el comunicado del cierre de la piscina, decís que tenemos que hacer anunciar la apertura, y luego lo que siempre decís sobre la nefasta situación de la extracción. Yo recuerdo una comisión donde el arquitecto dijo que lo que le había matado la piscina de verano, era haberla dejado cerrada durante todo el año.

Después, sobre ¿por qué no convoca una comisión sobre la escuela de verano? Carga de concejal, carga de trabajo, que si cuatro concejales... Pero la realidad es que, la Secretaria no se ha manifestado sobre todas las comisiones. El Alcalde se niega a firmarlas, y se niega a convocarlas. Esa es la realidad, decir que si tienen carga de trabajo... eso no les da el derecho de hacer lo que les dé la gana.

¿Por qué no se ha sometido a participación ciudadana el nombre de las calles? Y nos contesta, creemos que no es necesario hacerlo. Una respuesta muy buena para el Partido Socialista.

Interviene Sra. Tomás: Es un argumento...

Interviene el Sr. Belencoso: Lo que hablo es de participación, no de si hay muchas o pocas mujeres, que eso es otro debate.

Y lo de por qué no atiende a los teléfonos móviles, el último ejemplo lo tuvimos en el pleno pasado, cuando vino un miembro de otro equipo deportivo a decir que no se le atendía, y es que lo dijo el, y es reiteradamente con asociaciones lo mismo. Es algo que además si alguien nos está viendo desde casa es algo que es reiterativo.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Me gustaría preguntarles, por qué motivo el equipo de Gobierno, inicia unas obras de acometida en el Colegio Público Carraixet con informes desfavorables de Secretaría y de Intervención donde lo que quieren decir esos informes es que no es competencia municipal realizar la obra, sino que eso está dentro del Proyecto de la Consellería, del Colegio Público Carraixet, y lo que venimos denunciando es que es un fraccionamiento de contrato.

El Alcalde en muchas ocasiones ha manifestado que la Ley permite un desvío del 20% esto son modificaciones del proyecto, cuando está el PP son sobrecostes, cuando está el PSOE son modificaciones del proyecto inicial suena mejor es como costes prefabricados y barracones, según como se diga suena mejor o peor.

Y nos dijo que estaba en el 19,98% y resulta que ahora si nos gastamos 25.000€ nos pasamos del 20% y tenemos que rescindir el contrato, esperarnos un año y dejar 4 millones y medio en el aire, que es lo que dice la Ley de Contratos del Sector Público, y es lo que en otros muchos municipios, antes se ha hecho.

Alcaldía ha reconocido, y en el Acta está, que al Ayuntamiento de Almàssera lo que se le ha pedido es dinero para no tener que rescindir el contrato con la empresa. El técnico de urbanismo dijo lo que dijo y lo que todos los Concejales aquí escuchábamos.

Ustedes lo que están es dando cabida a un troceamiento del contrato. Y el anuncio que nosotros estamos pidiendo, toda la documentación para una vez finalizada la obra pues irnos donde nos teníamos que ir porque lo que ustedes están haciendo es un contrato trampolín de 4 millones de euros, entre la diputación, que escándalo están teniendo también ustedes últimamente, la Generalitat y el Ayuntamiento de Almàssera, consentido todo por ustedes.

Así que, hemos pedido las copias pero me gustaría saber qué explicación da la Alcaldesa en funciones de por qué motivo se ha empezado las obras con informe de la Secretaria diciendo que no son competencia de este Ayuntamiento realizarlas.

Intervención de la Sra. Tomás: La Alcaldesa en funciones no va a contestar, ya contestará en el próximo pleno.

Intervención del Sr. Belencoso: Pensaba que la obra del Colegio Público Carraixet a la Concejala de Educación, que nos da cuenta o no nos da cuenta en todas las comisiones de las obras, se iba a preocupar un poco más del asunto. Pero veo que la dejadez en este asunto llega ya hasta límites increíbles.

Intervención de la Sra. Tomás: Esa es su opinión.

Intervención del Sr. Belencoso: Claro que es mi opinión, claro que es mi opinión. Después nos enteramos de el grupo de Facebook no es de Almàssera, de oferta puestos de trabajo de la Piscina Municipal. Yo claro no es de Almàssera depende de qué asunto es, si es para anunciar algo sobre felino o perro nos parece muy bien, para usted es una vía muy válida. Ahora si es para la gestión de la piscina entonces eso no es un canal oficial ni vale para nada, ni se ha puesto ninguna reclamación.

Intervención de la Sra. Tomás: Yo no he publicado nada

Intervención del Sr. Belencoso: Si ha puesto comentarios de...

Intervención de la Sra. Tomás: ¿Yo?

Intervención del Sr. Belencoso: Si, si..



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Intervención de la Sra. Tomás: ¿Yo? En no es de Almàssera, no...

Intervención del Sr. Belencoso: Si, si, te refieres a ratificación y otras muchas cosas...

Intervención de la Sra. Tomás: Pues ya me dirás dónde. Porque yo es no es Almàssera no recuerdo haber puesto nada.

Intervención del Sr. Belencoso: Me parece muy bien, si las redes sociales están para que la gente nos haga llegar sus quejas.

Intervención de la Sra. Tomás: Es que no recuerdo haber puesto nada, y quiero que me lo traigas aquí y me lo demuestres.

Intervención del Sr. Belencoso: Si te lo traeré por Whatsapp.

Intervención de la Sra Tomás: Si me lo demuestras yo entonces me lo creeré, igual me he equivocado, en otro ámbito.

Intervención del Sr. Belencoso: No vale borrarlo antes de que salga.

Intervención de la Sra Tomás: No yo no voy a borrar nada

Intervención del Sr. Belencoso: No lo digo porque, está muy bien, pero claro cuando se atienden todas, porque a la pregunta por qué motivo has estado ofertando puestos de trabajo puestos de trabajo. Si se va a llevar por gestión directa, si se va a cobrar entrada, cómo se piensa gestionar a partir de ahora, el tema de la piscina de verano.

Intervención de la Sra. Tomás: Yo a eso no te voy a contestar ahora.

Intervención de del Sr. Belencoso: Ósea, el equipo de gobierno, todavía ahora a 23 de julio no sabe todavía cómo va a gestionar la piscina, pero si que esta ofertando puestos públicos, de taquillero camarero...

Intervención de la Sra. Tomás: ¿Quién ha dicho que nosotros estamos ofertando? Nosotros no estamos ofertando nada. ¿Quién te ha dicho a ti eso?

Intervención del Sr. Belencoso: Bueno se has puesto ofertas de trabajo de socorrista, de camarero...

Intervención de la Sra. Tomás: Le dejo la palabra a Aitor, porque parece ser que el sabe algo al respecto.

Intervención del Sr. Belencoso: Preguntamos porque como no decís nada, preguntamos por eso.

Intervención del Sr. Ramón: Yo simplemente decir, que el Ayuntamiento no ha publicado ninguna oferta de trabajo, porque el Ayuntamiento no tiene plazas creadas de ningún puesto de trabajo que se puede hacer en la piscina. Y en la gestión ya se comentó que se seguirá el mismo procedimiento, que se siguió el año anterior.

Intervención del Sr. Belencoso: Entonces, ¿las ofertas que hay en gva agrupació?

Intervención del Sr. Ramón: Desde este Ayuntamiento no han salido.





## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Intervención del Sr. Belencoso: Aún me parece más grave que se esté ofertando un puesto de trabajo, desde la Generalitat de ocupació desde el Servef de Meliana, y que el Ayuntamiento de Almàssera no sepa nada.

Intervención del Sr. Ramón: Tu búscalo donde quieras. En todos los departamentos de este Ayuntamiento, que desde aquí no ha salido ninguna oferta de puesto de trabajo.

Intervención del Sr. Belencoso: Pues ir al Servef y que retire esa oferta de empleo porque es que si no recuerdo mal, son tres, la de taquillero, camarero, ayudante de cocina...

Intervención de la Sra. Tomás: ¿Ayudante de cocina y taquillero para una cocina? No se...

Intervención del Sr. Belencoso: Lo pone en gva ocupació, que es una página oficial pública.

Intervención de la Sra. Tomás: Desde el Ayuntamiento no ha salido.

Intervención del Sr. Belencoso: Pues supongo que dentro de 15 días veremos la gestión directa a la piscina con un socorrista, un taquillero por ahí... Bien lo de siempre...

Después me gustaría saber también qué solución van a dar ustedes al caos circulatorio, que han provocado en nuestro Municipio, con todas las obras, el cambio este del paso a nivel... El efecto cortina, todo el lío que han montado ahí ¿qué solución piensan darle al caos circulatorio?

Intervención de la Sra. Tomás: Bueno esa situación la estamos estudiando, ya la veremos...

Intervención del Sr. Belencoso: Y bueno las fiestas ya mejor... ni pregunto ya porque... ha sido no te voy a contestar, estamos en ello... Las fiestas son dentro de un mes, supongo que estará ya todo cocinado, e informaréis de lo que os venga en gana, así que... para qué perder puertas.

Intervención de la Sra. Tomás: Bueno, ¿alguna pregunta más?

Intervención del Sr. Adell: ¿Qué ha pasado para que las reparaciones de la piscina no se hayan podido llevar a cabo antes? Dada la atención del problema, de lo que había que hacer, ¿ha habido o hay un cronograma de actuaciones para prever con tiempo suficiente?

Intervención del Sr. Ramón: El problema que ha habido es simplemente el procedimiento administrativo para poder hacer la obra. En las últimas, no sé si en la última comisión de urbanismo, lo trataríais o no el tema de la piscina, pero en la anterior sí que se comentó el cronograma, cuándo se empezaba el proyecto, cuándo se pedían las subvenciones, y cuándo se iniciaba el trámite administrativo.

De todas maneras, eso es una cosa que estaría mejor tratarlo en una comisión de urbanismo. Desde que empezó el problema, ya se buscó de qué manera se podía subvencionar ese gasto.

Intervención Sr. Adell: Se han aprobado en su caso las ayudas a los polígonos industriales en el 2018 y previstas para el 2019 por la Conselleria d Economía, en el área 3 le ha correspondido 5 millones para el 2018 y 46 millones del 2019.

En Museros por ejemplo, que tienen más de un polígono, para uno de ellos han aprobado 74 millones entre 2018 i 2019.

Almàssera no consta en el listado ni de aprobadas ni de rechazadas, ¿por qué?.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

Intervención del Sr. Ramón: No se eso te lo tendría que preguntar, porque no se cómo funciona.

Intervención Sr. Adell: ¿No se considero necesario acceder a estas subvenciones?

Intervención del Sr. Tomás: ¿Las subvenciones has dicho que eran de la Generalitat Valenciana?

Intervención del Sr. Adell: De la Consellería de Economía concretamente.

¿Se tiene prevista alguna... de este polígono? Por ejemplo implantación de fibra óptica, energía renovable, zonas verdes... todo esto subvencionable.

Intervención de la Sra. Tomás: Te contestaremos. ¿Alguna intervención más?

Intervención del Sr. Rodrigo: Yo, si ¿podéis por favor hacerle llegar esta acta a izquierda unida?. La demagogia se hace cuando se habla y se sabe que es mentira. Le doy autorización para que haga público cualquiera de los comentarios, que hay en esa acta de mi nombre. Si en ella encuentra la mínima constatación de lo que usted me acusó en el pleno de estado de municipio.

Yo mismo seré el que me vaya. Si no le pido que pida disculpas públicas de una acusación grave e infundada. La única acta de Comisión que existe, es esa aprobada por usted mismo, y creo que ningún comentario, los he subrayado en rojo, dice nada. Cuando usted acuse procure tener pruebas.

Intervención del Sr. Jiménez: Yo ya le dije en el anterior pleno, que no le pedía disculpas y si lo que quieres es renunciar, lo que tienes que hacer es renunciarlo.

Intervención del Sr. Rodrigo: Perfecto, ahora que ya has quedado como lo que eras.

Intervención del Sr. Jiménez: Lo que eres, eres tu y ya te traeré yo el acta. Esta es una que has traído tu.

Intervención del Sr. Rodrigo: Queda grabado, tráigala. ¿Piensa asumir responsabilidades si no trae ese acta?.

Intervención del Sr. Jiménez: Responsabilidad ninguna, porque lo que yo dije lo he oído en presencia, y a parte traje el acta. Porque te lo pregunte directamente a ti, y que contestaste cuando estuvimos hablando del tema, así que de eso ninguna.

Intervención de la Sra. Tomás: Bien, pues si no hay ninguna pregunta más, se da por finalizado el Pleno.



## AJUNTAMENT D'ALMÀSSERA

C.I.F. P.46032004

Plaça Major, 1

Telèfon 961 85 37 50 - Fax 961 85 95 44

46132 **ALMÀSSERA** (Valencia)

almassera@gva.es

**Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la presidencia se da por finalizada la sesión a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciocho, levantándose el presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.**

**LA PRESIDENTA,**

**LA SECRETARIA**

**Fdo: Carmen Tomás Montoro**

**Fdo.: Vanesa Aguilar Raimundo**